

# PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

## MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS EN EL PARAGUAY





## **Ficha Técnica**

**Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas en la República del Paraguay**

**Ministro Juan Ignacio Livieres Ocampos – Coordinador Titular  
Dirección General de Asuntos Consulares - Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Ministro Gustavo Gómez Comas – Coordinador Alterno  
Dirección de Política Consular - Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Gonzalo Fernández – Encargado de la Secretaría Operativa  
Coordinación Nacional – Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate  
De la Trata de Personas en la República del Paraguay**

**Jaime Torales, Director del Proyecto *Ñande Ko'ẽ* - Partners of theAmericas**

**Cynthia Bendlin, Consultora**

**Aurora Figueredo, Especialista - Partners of theAmericas**

**Bernardo Puente, Especialista – Grupo Luna Nueva**

**Agosto 2020**

## **INDICE**

<b>ABREVIATURAS</b> .....	<b>1</b>
1. <b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
2. <b>Marcos conceptual, jurídico e institucional de la Trata de Personas</b> .....	<b>5</b>
2.1. <b>Marco conceptual</b> .....	<b>5</b>
2.2. <b>Marco jurídico de la Trata de Personas en Paraguay</b> .....	<b>8</b>
2.3. <b>Marco institucional de la Prevención y Combate a la Trata de Personas</b> .....	<b>12</b>
3. <b>Análisis actual de la Trata de Personas en el Paraguay</b> .....	<b>14</b>
3.1. <b>Aproximaciones a la realidad de la Trata de Personas</b> .....	<b>14</b>
3.2. <b>Las personas afectadas</b> .....	<b>16</b>
3.3. <b>Aspectos facilitadores de la Trata de Personas</b> .....	<b>19</b>
3.4. <b>Desafíos de la prevención y combate a la Trata de Personas</b> .....	<b>20</b>
4. <b>Plan Nacional de Trata de Personas del Paraguay 2020-2024</b> .....	<b>24</b>
4.1. <b>Lógica de Intervención</b> .....	<b>24</b>
4.2. <b>Ejes del PNTP 2020 - 2024</b> .....	<b>25</b>
4.3. <b>Ámbito de intervención</b> .....	<b>28</b>
4.4. <b>Objetivo General del PNTP 2020-2024</b> .....	<b>28</b>
4.5. <b>Principios basados en la ley N° 4.788/12 Integral contra la Trata de Personas</b> 29	
1.1. <b>MATRIZ DEL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS EN PARAGUAY 2020 – 2024</b> .....	<b>31</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>45</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>47</b>
<b>ANEXO I PLAN DE TRABAJO EJECUTADO</b> .....	<b>47</b>
<b>ANEXO II INFORME DE TALLERES</b> .....	<b>50</b>
<b>ANEXO III REGISTRO DE PARTICIPANTES</b> .....	<b>98</b>
<b>ANEXO IV FOTOS DEL PROCESO</b> .....	<b>103</b>

## ABREVIATURAS

**ACES:** Asociación de Cooperación Escolar  
**ANEAES:** Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior  
**CODENI:** Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente  
**CSJ:** Corte Suprema de Justicia  
**DDHH:** Derechos Humanos  
**DGEEC:** Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos  
**INDI:** Instituto Paraguayo del Indígena  
**IPS:** Instituto de Previsión Social  
**MDP:** Ministerio de la Defensoría Pública  
**MDS:** Ministerio de Desarrollo Social  
**MEC:** Ministerio de Educación y Ciencias  
**Mesa Interinstitucional:** Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas en la República del Paraguay  
**MH:** Ministerio de Hacienda  
**MI:** Ministerio del Interior  
**MINMUJER:** Ministerio de la Mujer  
**MINNA:** Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia  
**MJ:** Ministerio de Justicia  
**MP:** Ministerio Público  
**MRE:** Ministerio de Relaciones Exteriores  
**MSPBS:** Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
**MTESS:** Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
**OEE:** Organismos y Entidades del Estado  
**OGs:** Organizaciones Gubernamentales  
**OIT:** Organización Internacional del Trabajo  
**OPACI:** Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal  
**OSC:** Organizaciones de la Sociedad Civil  
**PJ:** Poder Judicial  
**PN:** Policía Nacional

**PNTP:** Plan Nacional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay

**Protocolo de Palermo:** Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Transnacional

**SEDERREC:** Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

**SENATUR:** Secretaría Nacional de Turismo

**SET:** Sub Secretaría de Estado de Tributación – Dependencia del MH

**STP:** Secretaría Técnica de Planificación Desarrollo Económico y Social

**UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

**USF:** Unidad de Salud Familiar del MSPBS

USF

# PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2020 - 2024

## 1. Introducción

El presente Plan Nacional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas en la República del Paraguay (PNTP) 2020-2024, fue diseñado por la Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate a la Trata de Personas del Paraguay y es el resultado de un proceso de planificación participativa realizada por sus miembros, con el objetivo de impulsar la vigencia de la Ley Integral contra la Trata de Personas, N° 4.788/12. En su primer artículo la misma establece como fin: “prevenir y sancionar la trata de personas en cualquiera de sus manifestaciones, perpetrada en el territorio nacional y en el extranjero. Es también su objeto el proteger y asistir a las víctimas, fortaleciendo la acción estatal contra este hecho punible.” Así también el plan nacional se desarrolla en el marco de la POLNATRAP.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, es el órgano coordinador de la Mesa Interinstitucional, y como tal fue el responsable de promover el diseño del PNTP, elaborado en el marco del Proyecto *Ñande Ko'ë*, ejecutado por *Partners of the Americas* en alianza con el *Grupo Luna Nueva*, y financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. *Ñande Ko'ë* tiene el propósito de apoyar al Paraguay en la lucha contra la Trata de Personas en todos sus fines, a través del fortalecimiento de sus instituciones y organizaciones a nivel nacional y local (Asunción, Caaguazú e Itapúa).

La Mesa Interinstitucional ha impulsado el desarrollo de la normativa interna a fin de adecuar el marco jurídico del combate contra la Trata de Personas y su penalización, a la definición y demás disposiciones del Protocolo de Palermo. En el 2012, la Mesa interinstitucional logra la sanción y promulgación de la Ley Integral contra la Trata de Personas. La misma otorga estatus legislativo a la Mesa Interinstitucional, determinando que la misma será el organismo consultivo del Gobierno Nacional en esta materia y el ente coordinador de las acciones que desarrolle el Estado Paraguayo, a través de la Estrategia Nacional para Lucha contra la Trata de Personas<sup>1</sup>.

También crea el Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de la Trata de Personas, como programa autónomo y especializado en la prevención y el abordaje de la Trata de Personas, y tiene a su cargo la Secretaría Operativa de la Mesa Interinstitucional, estableciendo en igual sentido un Fondo Nacional de Prevención y Atención a Víctimas de la Trata de Personas, a ser administrado por el mencionado Programa.

---

<sup>1</sup>Artículos 44 al 50 de la Ley N° 4788/12 - [www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas](http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas)

El Programa Nacional y el Fondo de Inversión, serán impulsados desde la presente consultoría, así como el PNTP 2020 -2024. El primero será diseñado y validado a través de un proceso de planificación participativa por la Mesa Interinstitucional, que se inicia con el PNTP y posteriormente aborda el Programa Nacional, para culminar con el Fondo de Inversión. En cuanto a este último, se realizará un diagnóstico que aporte insumos y análisis para la toma de decisiones y su posterior implementación por la Mesa Interinstitucional. Los tres productos apuntan a la vigencia de la Ley 4.788/12. Cabe destacar, que las disposiciones finales y transitorias (Art. 51 de la Ley), que hasta tanto sea creada una instancia especial para el efecto, el citado Programa, dependerá del Ministerio de la Mujer.

El documento del PNTP consta de una primera parte, que contiene aspectos conceptuales, jurídico e institucional, así como aspectos diagnósticos de la realidad de la Trata de Personas en el país, y de una segunda parte que contiene el Plan Nacional 2020 - 2024.

Un factor disruptivo e inesperado fue la pandemia COVID-19, que irrumpió en pleno desarrollo de la consultoría e impactó fuertemente en el desarrollo de la misma cambiando la metodología al modo virtual, y generando una pausa por las funciones clave de los miembros de la Mesa en cuanto a la pandemia. Sin embargo, los miembros de la Mesa decidieron continuar, han demostrado compromiso e interés y han solicitado más talleres donde se destacaron la riqueza de los aportes, así como en las revisiones del presente documento, y están dispuestos a continuar trabajando.

El contexto también impactó en el diseño del PNTP, y a futuro en el Programa Nacional sobre todo en lo que al Fondo de Inversión respecta, pues por decisión de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en este momento los presupuestos de todas las instituciones del sector público deben ser redireccionados a fin de dar respuesta a la pandemia.

A continuación, se desarrolla el PNTP 2020 – 2024.

## 2. Marcos conceptual, jurídico e institucional de la Trata de Personas

### 2.1. Marco conceptual<sup>2</sup>

La Trata de Personas es un crimen que atenta contra los derechos humanos, especialmente contra la vida, la dignidad, la seguridad, la libertad, la autonomía sexual e integridad de las personas afectadas. Está vinculada al movimiento migratorio interno o internacional.

Las personas afectadas pueden ser mujeres adultas, niñas, niños, adolescentes y hombres adultos, quienes son captadas/os por un grupo, red, asociaciones criminales, bandas organizadas, quienes generalmente utilizan diferentes medios como: el engaño, coerción, abuso de poder o la concesión de pagos o beneficios a una persona que tenga autoridad sobre la víctima.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, más conocido como el “Protocolo de Palermo”, ratificado por el Paraguay a través de la Ley N° 2396/04 y que complementa la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, ratificada por el Paraguay, a través de la Ley N° 2.298/03, constituyen los principales instrumentos internacionales aplicables a la Trata de Personas.

Este instrumento lo define en su Artículo 3 señalando el proceso de su expresión:

- a) la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- b) El consentimiento dado por la víctima de la Trata de Personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo, no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “Trata de Personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado del presente artículo;

---

<sup>2</sup>Cuevas, Karina, Manual para la Reinserción de Mujeres afectadas por la Trata de Personas”. Ministerio de la Mujer, OIM. 2013. Asunción, Paraguay. Pág. 11



Asimismo, en la Ley N° 4788/12, en la tipificación establecida, se define la Trata de Personas.

### **Artículo 5°.- TIPIFICACION DE LA TRATA DE PERSONAS**

1° El que, con el propósito de someter a otro a un régimen de explotación sexual; captare, transportare, trasladare, acogiere o recibiere a la víctima directa, será sancionado con pena privativa de libertad de hasta ocho años.

2° El que, con el propósito de someter a otro a un régimen de servidumbre, matrimonioservil, trabajo o servicio forzado, esclavitud o cualquier práctica análoga a la esclavitud; captare, transportare, trasladare, acogiere o recibiere a la víctima directa, será sancionado con pena privativa de libertad de hasta ocho años.

3° El que, con el propósito de someter a otro a la extracción ilícita de sus órganos o tejidos; captare, transportare, trasladare, acogiere o recibiere a la víctima directa, será sancionado con pena privativa de libertad de hasta ocho años.

Para la ley N° 4.788/12, la presencia de estos medios, señalados como "...amenaza, uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o concesión o recepción de pagos o beneficios...", son considerados agravantes, no constitutivos de la trata.

Esto es así que no se enfatiza en el consentimiento o en su falta para definir si una situación es o no Trata de Personas y por ende si las personas afectadas en la misma, son o no víctimas o victimizadas por la trata.

### **Definiciones**

La Ley N° 4.788/12 incorpora definiciones<sup>3</sup> que permiten comprender e identificar situaciones de Trata de Personas en sus diversas modalidades. En el presente Protocolo, se incluyen estas definiciones, que a su vez sirven de orientación para identificar la Trata de Personas, las personas afectadas por la misma y llevar adelante la atención correspondiente. Todo esto sin perjuicio que en otros Protocolos o guías específicos puedan ampliarse estas definiciones a partir de un mayor desarrollo.

**Persona afectada por la trata:** esta expresión hace referencia a la persona perjudicada en forma directa por la trata, o sea aquella que soporta la acción de los tratantes. La expresión equivale a la de víctima, en el sentido de identificar a quien se hace referencia, pero se evita utilizar la expresión "víctima" de modo a cautelar la carga estigmatizante de esta palabra que a su vez descarga sobre la persona una condición que no es inherente a la misma, sino que se debe a la experiencia que le tocó atravesar como producto de una suma de factores, tanto de su medio socio-económico

---

<sup>3</sup>Art. 4 , Ley N° 4788/12

y cultural que pudieron haberla expuesto especialmente, e incluso victimizarla de otras maneras en forma previa a la trata, como de la acción de los tratantes.

La situación de trata que vive o vivió la persona afectada, le puede dañar física, mental, emocional y/o patrimonialmente.

#### **Artículo 4°.- DEFINICIONES**

**1. Víctima:** Las personas afectadas directamente y las afectadas de manera secundaria o indirecta, según la Ley 4.788/12 Integral contra la Trata de Personas

**2. Víctima directa:** Se entenderá como “víctima directa de la Trata de Personas” a aquella que se pretendiera o fuera efectivamente sometida en su cuerpo a un régimen de explotación sexual, o a la extracción ilícita de sus órganos o tejidos. Asimismo, a aquella persona cuyo cuerpo y fuerza de trabajo se pretenda o sea efectivamente empleada en un régimen de servidumbre, matrimonio servil, trabajo o servicio forzado, esclavitud o cualquier práctica análoga a la esclavitud. Según la Ley 4.788/12 Integral contra la Trata de Personas

**3. Víctima secundaria:** Al pariente u otra persona relacionada con la víctima directa, que en forma personal sufra un menoscabo patrimonial, moral o físico. Según la Ley 4.788/12 Integral contra la Trata de Personas.

**4. Extracción ilícita de órganos y tejidos:** Cualquier procedimiento médico consistente en la extracción de órganos o tejidos humanos, que no se hiciere según las reglas sanitarias del país y con el pleno consentimiento del donante.

**5. Banda**

**6. Asociación criminal**

**7. Explotación sexual:** La obtención de beneficios económicos o de otro tipo mediante la participación de una persona en la prostitución, la servidumbre sexual u otros tipos de servicios sexuales, incluidos los actos pornográficos o la producción de material pornográfico.

**8. Servidumbre:** Las condiciones de trabajo o la obligación de trabajar o prestar servicios o ambas cosas, en las que el prestador del servicio no puede cambiar voluntariamente.

**9. Trabajo o servicio forzoso:** Aquel obtenido bajo amenaza de una sanción y para los que el prestador del trabajo o servicio no se ha ofrecido voluntariamente.

**10. Matrimonio Servil:** Aquel en que la mujer o niña sin derecho a negarse a ello, es prometida o dada en matrimonio con arreglo a una suma de dinero, pudiendo nuevamente ser transferida o heredada por otras personas.

**11. Otras prácticas similares de esclavitud:** La esclavitud por razón de deuda y servidumbre de la gleba.

**12.. Explotación económica de otra persona:** Dependencia bajo coerción en combinación con la privación grave y amplia de los derechos fundamentales.

**13. Servidumbre de la gleba:** Aquella condición o situación de un arrendatario que está obligado por la ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y prestar a esta mediante remuneración o gratuitamente determinados servicios, sin libertad para cambiar su situación.

**14. Esclavitud de la Deuda:** Aquella situación o condición resultante de una promesa de un deudor de prestar sus servicios personales, o los de una persona bajo su control, como garantía del pago de una deuda, si el valor de esos servicios, computado razonablemente, no se destina a la liquidación de la deuda o si la duración de esos servicios no está limitada y definida.

## **2.2. Marco jurídico de la Trata de Personas en Paraguay**

A continuación, se presentan los documentos normativos relacionados con la Trata de Personas establecidas a nivel nacional e internacional. Estos orientan la definición y desarrollo de acciones de prevención, atención, protección y sanción de estos hechos.

### ***Constitución Nacional***<sup>4</sup>

Entre los derechos fundamentales que tienen por objeto, crear y mantener las condiciones elementales para asegurar la vida, la libertad y la dignidad humana, la Constitución Nacional declara en el Título II - De los derechos, de los deberes y de las garantías la protección del derecho a la vida como inherente a toda persona humana, y la protección por el Estado de la integridad física y síquica, el derecho a no ser sometido a torturas, el derecho a la libertad y seguridad personal, entre otros.

Estos derechos fundamentales se constituyen en bienes jurídicos protegidos por las leyes; como consecuencia de ello la agresión a éstos se sanciona penalmente. Por ejemplo, se tipifica como delito de homicidio sacarle la vida a una persona. Igualmente, la tortura, la privación ilegítima de la libertad, la desaparición forzosa, el extrañamiento de personas, el secuestro, la Trata de Personas, y así sucesivamente.

La Constitución Nacional es el marco al cual deben adecuarse todas las normas nacionales, y fuente de interpretación de las mismas.

La Trata de Personas fue definida como un delito que viola los derechos fundamentales de mujeres, niñas, niños, adolescentes y hombres. Estos derechos fundamentales están consagrados por nuestra Constitución Nacional, algunos de los cuales ya hemos citado; sin embargo, no son los únicos.

---

<sup>4</sup>Barboza, Lourdes, Martínez, María Teresa, (2006). Manual de intervención en la Trata de Personas, Secretaria de la Mujer de la República del Paraguay, pág. 57

### **Normativa Internacional**

- Convención de las Naciones Unidas sobre la esclavitud. Año 1926. Ley N° 3117 Año 2006
- Convenio N° 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso. Año 1930. Ley
- Declaración Universal de Derechos Humanos. Año 1948.
- Convenio N° 105 de la OIT, sobre la abolición del trabajo forzoso. Año 1957.
- Convenio N° 106 de la OIT sobre la abolición del trabajo forzado y la convención complementaria para la abolición de la esclavitud. Año 1959.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Año 1966. Ley N° 5 Año 1996.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 6 y 7. Año 1967. Ley N° 4 Año 1992.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” 1969 –Ratificada por el Paraguay a través de la Ley N° 1Año 1989.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), artículo 6°.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988), Ratificado por Paraguay por Ley N° 1.040 del Año 1997.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989 - Ley N° 57 Año 1990
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de 1994 - “Convención de Belén do Para” - Ley N° 605/95
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores - Ley N° 1.062 Año 1997.
- Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, que incluye la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio. Año 1998.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Transnacional. (Protocolo de Palermo). Año 2000, ratificado por el Paraguay a través de la Ley N° 2.396 Año 2004
- Convenio N° 182 OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil - Ley N° 1.657 Año 2001
- Protocolo Opcional para la Convención sobre los Derechos del Niño sobre Venta de Menores, Prostitución Infantil y Pornografía Infantil Año 2000 - Ley N° 2.134. Año 2003
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional , del año 2000, ratificada por Paraguay por Ley N° 2.298/03 y su Protocolo facultativo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, aprobado por Ley N° 3.533/08.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía- – Ley 2.134/2003

**Normativa Nacional**

<b>Ley 213/1993</b>	Código Laboral
<b>Ley 1.160/1997</b>	Código Penal
<b>Ley 1.600/2000</b>	Contra la Violencia Doméstica
<b>Ley 1.680/2001</b>	Código de la Niñez y la Adolescencia
<b>Ley 2.396/2004</b>	Que aprueba el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente de Mujeres y Niños, Que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. <b>Protocolo de Palermo</b>
<b>Ley 4.295/2015</b>	Que establece el Procedimiento Especial para el tratamiento del Maltrato Infantil en la Jurisdicción Especializada
<b>Ley 4.788/2012</b>	Ley Integral contra la Trata de Personas
<b>Ley 5.407/2015</b>	Ley del Trabajo Doméstico
<b>Ley 5.777/2016</b>	De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia, y su Decreto Reglamentario 6.973/17
<b>Ley 6.338/2019</b>	Del Trabajo Doméstico Que modifica el artículo 10 de la Ley N° 5.407/15
<b>Ley 6.486/2020</b>	De Medidas de Cuidados Alternativos y Adopción
<b>Acordada 633/2010</b>	(de la Corte Suprema de Justicia) Por la cual se ratifica el contenido de las “100 Reglas de Brasilia” sobre Acceso a la Justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, en todos los ámbitos del Poder Judicial
<b>Decreto 4.951/2005 del Poder Ejecutivo</b>	Que reglamenta la Ley N° 1.657/2001 Que aprueba el Listado de Trabajo Infantil Peligroso
<b>Resolución 57/2010</b>	(del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) Por la cual se crea el Equipo Técnico Interdisciplinario
<b>Resolución 85/2018</b>	(del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia) que aprueba la Guía de Atención Integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de Trata de Personas

- Resolución 253/2011** (de la Comandancia de la Policía Nacional) que aprueba el Manual de procedimientos y actuación policial para la atención en violencia doméstica, intrafamiliar y de género
- Resolución 262/2013** (del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) por la cual el MSPYBS dispone que los Asesores Jurídicos deben prestar asistencia jurídica a los profesionales de salud en la atención de los casos de violencia familiar y doméstica, maltrato y abuso sexual, y acompañarán a los mismos a las audiencias testificales
- Resolución 309/2016** (del Ministerio de la Mujer) que aprueba el Protocolo General para la atención de personas afectadas por la trata en el Paraguay
- Resolución 426/2019** (del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) que establece los procedimientos para el manejo de la Violencia Familiar y de Género y aprueba el Manual de Organización de los Servicios de Salud en el marco de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud (RIISS) de Paraguay.
- El Manual “Violencia Intrafamiliar y de Género. Manual de Atención Integral a Víctimas en el Sistema de Salud” fue aprobado a la fecha como Protocolo para el Sistema Nacional de Salud, es del año 2012.
- Resolución 527/2010** (del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) por la cual se crea el expediente clínico a ser utilizado en la gestión de prestación de servicios de salud, se aprueba el formato único y el Manual de normas y procedimientos, y se dispone su implementación en todos los establecimientos de salud públicos y privados del país
- Resolución 544/2013** (del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) que establece los procedimientos para el manejo de violencia familiar y de género y Manual de atención integral a la salud 2012
- Resolución 5308/2015** (de la Fiscalía General del Estado) que aprueba el Manual de procedimientos operativos, el Protocolo de Evaluación de Riesgos a Personas Víctimas de Trata, el Protocolo para el registro con fines estadísticos, el Protocolo para la Asistencia a Personas Victimizadas por la Trata y Gestión de

Derivaciones y el Protocolo para la Certificación de Victimización por Trata de Personas

**Resolución  
5731/2015**

(del Ministerio de Educación y Ciencias) por la cual se "Aprueba la Guía de Intervención Interinstitucional para la atención de casos de vulneración de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito educativo"

### **2.3. Marco institucional de la Prevención y Combate a la Trata de Personas**

El marco institucional de la prevención y combate de la Trata de Personas está establecido en el Art. 45 de la Ley N° 4788/12, que plantea lo siguiente:

*"La Mesa Interinstitucional estará integrada por dos representantes, uno en carácter de titular y otro de suplente de las siguientes instituciones:*

- a) Ministerio de Relaciones Exteriores;*
- b) Ministerio Público;*
- c) Corte Suprema de Justicia;*
- d) Ministerio del Interior;*
- e) Ministerio de Justicia y Trabajo;*
- f) Ministerio de Educación y Cultura;*
- g) Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;*
- h) Ministerio de Industria y Comercio;*
- i) Ministerio de la Mujer;*
- j) Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia; (Hoy MINNA)*
- k) Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales;*
- l) Secretaría Nacional de Turismo;*
- m) Secretaría de Acción Social;*
- n) Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos;*
- ñ) Dirección General de Migraciones; y,*

*o) De las Entidades Binacionales.*

*Los representantes designados e integrantes de la Mesa Interinstitucional gozarán de permanencia y capacidad de decisión, durante la duración de sus funciones cuyo período será determinado en el Reglamento Interno de la Mesa Interinstitucional.*

*La Mesa Interinstitucional podrá invitar a sus sesiones a cualquier otra entidad del Estado, personas jurídicas de derecho privado y organizaciones internacionales que tengan por objeto la lucha contra la Trata de Personas, o la protección de los Derechos Humanos de las víctimas y a particulares, cuya presencia sea conveniente para el cumplimiento de sus funciones.”*

El marco institucional está señalado por las disposiciones antes citadas de la Ley N° 4.788/12 que hace referencia tanto a la investigación de los hechos punibles de Trata de Personas como a la prevención de este crimen y la atención integral de las personas afectadas. Así también en otras leyes y normas de rango inferior que determinan competencias de los órganos públicos y /o señalan las interacciones de estos con el sector privado.<sup>5</sup>

Cabe destacar que las personas integrantes de la Mesa Interinstitucional, durante el proceso participativo identificaron la necesidad de incorporar al INDI, a fin de dar respuesta a la normativa relativa a los derechos de personas afectadas por la Trata de Personas perteneciente a pueblos originarios, consagrados en la Constitución Nacional y en Convenios Internacionales relativos a los DDHH.

Así también, se refirieron a la incorporación de los municipios y gobernaciones como actores clave sobre todo en lo que a las CODENIs se refiere, como establece la Ley N° 4.788/12 en el Art. . 47 que alude a la organización y funcionamiento de la Mesa Interinstitucional y el Art. 48 a la POLNATRAP.

---

<sup>5</sup>Barboza, Lourdes, (2016), Apuntes Complementarios: Aplicación del Protocolo General para la Atención de las Personas Afectadas por la Trata en el Paraguay”, Ministerio de la Mujer, Asunción-Paraguay



### 3. Análisis actual de la Trata de Personas en el Paraguay<sup>6</sup>

#### 3.1. Aproximaciones a la realidad de la Trata de Personas

Paraguay está identificado esencialmente como país de origen de la Trata de Personas, aunque también hay casos que lo sitúan como país de tránsito y algunos como país de destino. Algunos de los países de destino de personas afectadas por el citado crimen, son: Argentina, España, Brasil, Bolivia, Chile, Canadá, EE.UU de América, Korea, Japón, Alemania.<sup>7</sup>

Algunos de los factores culturales que persisten en la actualidad y son señalados como elementos que facilitan la existencia de la Trata de Personas son: el machismo, la violencia intrafamiliar, el criadazgo de niñas, niños y adolescentes para la realización de trabajo doméstico, muchas veces en situación de explotación y trata interna. Otro factor constituye la naturalización del delito de la explotación sexual de mujeres, adolescentes y niñas, presente en la cultura desde los primeros estudios realizados sobre Trata de Personas en el Paraguay.<sup>8</sup>

Otros factores de vulnerabilidad constituyen la necesidad de acceso al empleo y la situación de pobreza. Prueba de ello es que el 100% de los casos del 2019 que han ingresado en la Unidad Especializada de Lucha Contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, del Ministerio Público, fueron realizados con fines de explotación sexual y laboral, como se aprecia en los cuadros siguientes.<sup>9</sup>



Fuente: Informe de Gestión 2019 de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

<sup>6</sup>Este ítem se basó en informaciones provenientes del Informe de Gestión 2019 del Ministerio Público y los informes de los 3 talleres participativos y de las entrevistas realizadas con los miembros de la Mesa Interinstitucional, en el marco de la presente consultoría. Año 2020.

<sup>7</sup>Dra. Martínez, Teresa Publicación sobre su presentación para el Seminario Internacional “Lucha contra la Trata de Personas como crimen transnacional”, organizado por el Ministerio Público y la Embajada de Francia, con el apoyo de la Corte Suprema de Justicia y la OIM.

<sup>8</sup>“La Trata de Personas en el Paraguay. Diagnóstico exploratorio sobre el tráfico y/o Trata de Personas con fines de explotación sexual”, Estudio Equipo de Investigación “Grupo Luna Nueva”, MRE - OIM. Año 2005.

<sup>9</sup>Informe de Gestión de la Unidad Especializada de Lucha Contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del Ministerio Público Año 2019, remitido vía email por la Representante de la Unidad a la Consultora

En los talleres se mencionó el impacto en la reducción de empleos y desarrollo económico del 2019, debido a la existencia de periodos de sequía, inundación e incendios en ambas regiones del país. A esto se sumó en el 2020, la pandemia del COVID 19, cuyo impacto socio-económico aún no puede ser cuantificado a cabalidad, pues todavía el país se encuentra en etapa de cuarentena.<sup>10</sup>

Cabe destacar que en 2019 de la totalidad de las causas ingresadas, el 36% son tipificados como Trata de Personas, y el 64% corresponde a la suma de los demás hechos punibles, según se visualiza en el cuadro correspondiente. Los miembros de la Mesa señalaron la existencia aproximada de entre 100 y 120 casos de trata al año en Paraguay.<sup>11</sup>



Explotación sexual	60
Explotación laboral	42
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>

Fuente: Informe de Gestión 2019 de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

Fuente: Informe de Gestión 2019 de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

Según el Informe de Gestión 2019 de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del Ministerio Público, indica que el total de condenas logradas en el 2019 fueron de 17 y el de causas ingresadas fue de 102. El Ministerio Público señaló que actualmente no están pudiendo realizar investigaciones proactivas, por falta de recursos humanos y económicos especialmente en la policía nacional, pero propusieron incorporar al PNTP 2020-2024. Los mismos destacaron las siguiente condenas:

- 12 años de pena privativa de libertad en el marco de una causa de Trata de Personas, con fines de explotación sexual internacional (Operativo Toblerone)
- 12 años de pena privativa de libertad en el marco de una causa de Trata de Personas, con fines de explotación laboral interna
- 15 años de pena privativa de libertad en marco de una causa de Proxenetismo

<sup>10</sup> Este ítem se basó en el informe de los talleres participativos realizadas con los miembros de la Mesa Interinstitucional, en el marco de la presente consultoría. Año 2020

<sup>11</sup> Informe de Gestión de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del Ministerio Público 2019.

En el Paraguay se constata la existencia de trata interna así como la trata internacional tanto con fines de explotación sexual como laboral, como se visualiza en el cuadro más abajo<sup>12</sup>. La trata interna se incorpora a partir de la Ley N° 4788/12 y constituye el 76% del total de casos, siendo la trata internacional el 24%.

<b>CASOS DE INTERVENCIÓN 2019</b>	
A determinar	4
Maltrato	6
Trata laboral internacional	7
Rufianeria	9
Abuso sexual	16
Trata sexual internacional	15
Pornografía	25
Trata sexual interna	31
Trata laboral interna	40
Proxenetismo	94
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>

Fuente: Informe de Gestión 2019 de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

### 3.2. Las personas afectadas<sup>13</sup>

La Trata de Personas en el Paraguay, sigue afectando principalmente a mujeres, adolescentes y niñas, según los cuadros más abajo. A pesar que en los talleres se mencionó la poca visibilidad de los varones, sobre todo de adolescentes, según el Informe de Gestión de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes 2019 del Ministerio Público, el 80% de las personas afectadas por la trata son la sumatoria de las niñas, adolescentes y mujeres, siendo los varones niños, adolescentes y adultos el 20%. Esta diferencia por género en la cantidad de personas afectadas por la trata, siendo la amplia mayoría la femenina, puede constatarse en las estadísticas desde los inicios de la aplicación del Protocolo de Palermo en Paraguay.

El desglose por edad, en el caso de las niñas y adolescentes afectadas por la trata en Paraguay constituyen el 71% y las mujeres adultas el 29%, aproximadamente. Y en el

<sup>12</sup> Informe de Gestión de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del Ministerio Público 2019 remitido vía correo electrónico por la Agente Fiscal Carina Sánchez, Coordinadora de la Unidad.

<sup>13</sup> Este ítem se basó en el informe de Gestión 2019 de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del Ministerio Público remitido vía correo electrónico por la Agente Fiscal Carina Sánchez Coordinadora de la Unidad, así como, en los talleres participativos realizadas con los miembros de la Mesa Interinstitucional, en el marco de la presente consultoría

caso de los niños y adolescentes constituye el 65% en comparación con los varones adultos que son el 35% del total de varones afectados.

Eso explica la respuesta en cuanto a la atención y protección prioritaria a las mujeres, niñas y adolescentes, como ser el hecho de la existencia de albergues para dicho grupo meta y los adolescentes varones y niños. Sin embargo no justifica la inexistencia de una institución responsable de la atención y protección de los varones adultos, incluyendo la inexistencia de albergues para los mismos.



Total de víctimas abordadas por el Equipo Técnico del Ministerio Público 2019	
Mujeres	202
Varones	51
<b>TOTAL</b>	<b>253</b>

Fuente: Informe de Gestión 2019 de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

Fuente: Informe de Gestión 2019 de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

Victimas Mujeres	
Niñas y Adolescentes mujeres	144
Mujeres adultas	58
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>

Victimas Varones	
Niños y Adolescentes varones	33
Varones adultos	18
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>

Fuente: Informe de Gestión 2019 de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

Fuente: Informe de Gestión 2019 de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

Muchas de las personas que pasaron por los controles y albergues en el marco de la pandemia COVID 19, y sobre todo las provenientes de Brasil, según analizaron los miembros de la Mesa Interinstitucional, están en situación de vulnerabilidad y muchas fueron víctimas de explotación laboral, no solo niñas, niños y adolescentes, sino que también las personas adultas.<sup>14</sup>

Concluyeron que el cierre de las fronteras y el control existente hoy de las personas migrantes, permite una oportunidad de generación de datos estadísticos de la situación de los/as migrantes paraguayos/as en el extranjero, algunos en situación irregular e incluso de explotación. Para tal efecto, los ministerios MINMUJER y MINNA están articulando con MRE y la Dirección General de Migraciones, a fin de aplicar un

<sup>14</sup> Este ítem se basó en el informe de los talleres participativos realizadas con los miembros de la Mesa Interinstitucional, en el marco de la presente consultoría. Año 2020

instrumento a sus respectivos grupos meta, a fin de identificar situaciones de violencia y vulnerabilidad, que afecta la vida económica y social de los mismos, y detectar casos de tratad de violencia.

Igualmente, según lo señalado en los talleres participativos, existe población afectada de Pueblos Indígenas, lo cual implica un desafío para los/as operadores/as de derecho en cuanto a la atención y protección de víctimas, pues en varios casos los proxenetas son los caciques, y la comunicación con las personas afectadas debe darse a través de ellos, si se respeta su cultura y derecho consuetudinario, consagrado en la Constitución Nacional.

LUGAR DE ORIGEN DE LAS VICTIMAS	
DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Amambay	2
Canindeyú	2
Guairá	2
Boquerón	5
Otros Departamentos	6
Paraguarí	13
Cordillera	14
Caaguazú	15
Itapúa	15
San Pedro	30
Alto Paraná	31
Asunción	36
Central	63
<b>TOTAL</b>	<b>234</b>

Fuente: Informe de Gestión 2019 de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

LUGAR DE ORIGEN DE LAS VICTIMAS	
DEPARTAMENTOS	% de Víctimas
Amambay	1
Canindeyú	1
Guairá	1
Boquerón	2
Otros Departamentos	3
Paraguarí	6
Cordillera	6
Caaguazú	6
Itapúa	6
San Pedro	13
Alto Paraná	13
Asunción	15
Central	27
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Fuente: Informe de Gestión 2019 de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

Según el Informe de Gestión de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes 2019 del MP<sup>15</sup>, la tabla visualiza el origen geográfico de las personas afectadas por trata. Estableciendo el porcentaje que le corresponde con respecto al total, se identifica un cambio concentrándose en la zona central, donde si sumamos la Capital más el Departamento Central, encontramos que concentra al 42% del total de víctimas. Vemos además que Alto Paraná sigue ocupando entre los tres primeros lugares, y hay una reducción en el caso de Itapúa que mantiene un porcentaje similar a Caaguazú a los que se suman Cordillera y Paraguarí. Los de menor porcentaje son Guairá, Canindeyú y Amambay,

<sup>15</sup> Informe de Gestión de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del Ministerio Público 2019 remitido vía correo electrónico por la Agente Fiscal Carina Sánchez Coordinadora de la Unidad

aunque con las estadísticas que se aplicarían gracias a las medidas sanitarias relativas a la pandemia, probablemente cambien las estadísticas.

Otro factor relevante en la actualidad, identificado por los miembros de la Mesa Interinstitucional, constituye el incremento del uso de la tecnología culturalmente hablando y a nivel mundial, potenciándose aceleradamente debido a la cuarentena establecida en cada país, a fin de dar respuesta al modo COVID de vivir, como se refiere hoy a los diversos aspectos del modo virtual de trabajar y relacionarnos con actores de todos los ámbitos (familia, amigos, trabajo). El homeworking (trabajo desde la casa) y el gran flujo de transacciones electrónicas en el mundo comercial y laboral y de relacionamiento con los demás de forma virtual, son una realidad que impactó al mundo.

En cuanto a la Trata de Personas, esto tiene un aspecto positivo y otro negativo. El negativo está ligado a un proceso creciente de captación de personas afectadas por la trata a través de la tecnología<sup>16</sup>, con mayor énfasis en las personas jóvenes, adolescentes y niños/as lo que dificulta la investigación al reducirse el contacto personal entre los captadores y las personas afectadas. Así también los miembros de la Mesa Interinstitucional señalaron la facilidad de crear identidades falsas y que los captadores sean difícilmente rastreables.

### **3.3. Aspectos facilitadores de la Trata de Personas<sup>17</sup>**

Se identificaron varios factores que facilitan el delito de la trata de personas, entre los que se encuentran los rasgos relacionados al género, a la situación económica y laboral, a la migración no asistida tanto interna como transfronteriza e internacional, permanente como ocasional. Otros factores identificados por los participantes del proceso de planificación fueron: el criadazgo como una práctica de movilidad tradicional y perniciosa, así como rasgos relacionados con prácticas interculturales y a otras situaciones que generan condiciones de vulnerabilidad frente a la Trata de Personas, tales como la violencia doméstica e intrafamiliar, la violencia estructural e institucional y el maltrato hacia niñas, niños y adolescentes, entre otros.

El diseño del PNTP 2020 - 2024 se funda en los factores descriptos en la POLNATRAP, reafirmando que los factores de vulnerabilidad son varios y por lo general actúan en forma conjunta, y en muchos casos, confluyen varios de ellos en forma simultánea sobre las personas afectadas por la trata, los que son aprovechados por los tratantes. La responsabilidad que esto ocurra, está distribuida en varias instituciones de las instancias nacionales, departamentales y municipales.

En el Paraguay, existen ciertos aspectos que influyen más que otros. Uno de ellos es la tradición de migrar, de salir del país en busca de nuevas y mejores oportunidades con

<sup>16</sup> Stepping Stones, Estudio comparativo en cinco países de Sudamérica. Bolivia 2017. Pag 71

<sup>17</sup> Este ítem se basó en el informe de Gestión 2019 de la Unidad Especializada de Lucha contra la Trata de Personas y Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del Ministerio Público remitido vía correo electrónico por la Agente Fiscal Carina Sánchez Coordinadora de la Unidad, así como, en los talleres participativos realizadas con los miembros de la Mesa Interinstitucional, en el marco de la presente consultoría

el propósito de conseguir un ingreso mayor y poder ayudar a la familia con los gastos que implica su mantenimiento financiero. En muchos casos es visto como el único recurso para alcanzar ciertas metas de progreso económico. Esto es aprovechado por los captadores para prometer trabajos mejor remunerados en otras ciudades del país o del extranjero y la posibilidad de enviar remesas.

En cuanto a la migración, se hizo mención del impacto de la pandemia, y al respecto, preocupa a los miembros de la Mesa Interinstitucional el efecto pos COVID 19 en cuanto a la necesidad de muchos/as paraguayos/as de retornar a los países donde migraron, a fin de generar ingresos para ellos/as y sus familias. Se debe tener en cuenta el impacto señalado en todos los estudios realizados sobre la trata en el Paraguay, de la condición económica como el factor de vulnerabilidad preponderante.

El bajo nivel educativo de un sector importante de la población el desconocimiento sobre la trata, que es otro elemento frecuentemente citado en los estudios realizados como un factor de vulnerabilidad y, el insuficiente control en los puestos fronterizos también facilita la trata internacional.

### **3.4. Desafíos de la prevención y combate a la Trata de Personas<sup>18</sup>**

El proceso participativo de la Mesa Interinstitucional, permitió la identificación y un rico análisis de los desafíos a tener en cuenta en la actualidad, para el diseño del PNTP 2020-2024, que se desarrollan a continuación, y sobre los cuales se fundamenta el plan nacional plasmado a continuación.

La POLNATRAP y las acciones contempladas en las diferentes dimensiones, son llevadas adelante por la Mesa Interinstitucional, que funciona en el país desde el año 2005 siendo el órgano consultivo del Gobierno Nacional en materia de trata y ente coordinador de las acciones que desarrolle el Estado Paraguayo a través de la Estrategia Nacional para la lucha contra la Trata de Personas, de conformidad a lo establecido en la Ley Integral contra la Trata de Personas, N° 4.788/12. El desafío estratégico es la efectiva articulación interinstitucional de las instituciones miembro de la Mesa, así como el funcionamiento efectivo de la misma y de sus Comisiones.

Según la ley antes citada, la Mesa Interinstitucional aglutina a varias instituciones gubernamentales con competencias en la temática. Las OSCs pueden ser invitadas a participar de las acciones de la Mesa, pero no forman parte de la misma. La continuidad y fortalecimiento de la articulación de entre ambos sectores, en el marco de la POLNATRAP, es uno de los aspectos incorporados al PNTP, según lo planteado en los talleres participativos con la Mesa.

También en varias ciudades del interior del país se han conformado Mesas Interinstitucionales de carácter local, denominadas Comisiones Departamentales o

<sup>18</sup> Este ítem se basó en el diagnóstico relevado de los talleres participativos realizadas con los miembros de la Mesa Interinstitucional, en el marco de la presente consultoría

Distritales, con las mismas características que la Mesa Interinstitucional Nacional. Pocas de las cuales mantienen un funcionamiento continuo, según lo planteado por los miembros de la Mesa Interinstitucional en los talleres participativos. Consideraron importante fortalecerlas, una vez fortalecida la Mesa a nivel central, en un proceso que se inicie en los lugares estratégicos para el combate a la Trata de Personas. Se señala a Caaguazú y a Itapúa como lugares estratégicos con ventajas comparativas, por existir instituciones a nivel local, municipal y departamental, que tienen trayectoria en la lucha contra la Trata de Personas y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

La POLNATRAP se refleja en un marco normativo que se ha desarrollado en gran manera, más aún desde la promulgación de la Ley N° 4.788/12, y la adaptación del digesto normativo que aterriza incluso hasta numerosos protocolos inter e intrainstitucionales. El presente PNTP pretende centrarse en la puesta en marcha de la normativa antes citada.

Entre las principales respuestas del Estado paraguayo en relación a la Trata de Personas está la persecución penal de este crimen, la atención y protección integral a las personas afectadas iniciándose desde el momento mismo de tener conocimiento de un posible caso de trata. Las tres instituciones que brindan atención y protección a las víctimas en la actualidad son el MINMUJER, el MINNA y el Ministerio Público, según lo identificado en los talleres de planificación estratégica de la Mesa Interinstitucional. Además, se visualizaron los vacíos en cuanto a la definición de una institución responsable de la atención a los varones afectados por la trata, y necesidad de la participación del INDI cuando las víctimas pertenecen a pueblos originarios, lo que afecta al abordaje que contemple su cultura, como lo establece la Constitución Nacional, y la normativa específica al respecto.

Un aspecto destacable mencionado por el Ministerio Público, es que desde hace varios años se está trabajando en la investigación sin depender exclusivamente de las personas afectadas, tanto de forma directa como secundaria, gracias a diligencias investigativas.

Si bien el Estado cuenta con dependencias especializadas para el abordaje de la Trata de Personas en las instituciones públicas principalmente competentes para este fin, éstas necesitan ser fortalecidas y actualizadas de forma permanente. En el proceso de planificación participativa, los miembros de la Mesa destacaron las necesidades de incremento de recursos sobre todo de la Policía Nacional, lo que afecta en la eficacia de las investigaciones. Esto incluye la insuficiente cantidad de personal, de recursos logísticos de movilidad y recursos financieros sobre todo para las operaciones encubiertas. Mencionaron además, que esto afecta especialmente a las investigaciones y a la capacidad de proactividad de las mismas. En ese sentido se planteó la necesidad de que las organizaciones integrantes apoyen desde la Mesa Interinstitucional la solicitud de recursos de la Policía Nacional.

La puesta en marcha del sistema de identificación de personas afectadas por la Trata de Personas, está a cargo del Ministerio Público. Una vez que lo hacen, dependiendo



del grupo meta al que pertenezcan, actúan el MINNA o MINMUJER articulados con el MDP a través de sus defensores en lo que compete a la niñez, para la atención a las víctimas. Por tal motivo, la información estadística con respecto a la identificación de las personas afectadas por la trata, está centralizada y es generada por el Ministerio Público, según lo dicho por los miembros de la Mesa Interinstitucional.

No obstante, identificaron la necesidad de generar conocimiento con respecto a la Trata de Personas en el Paraguay, así como información estadística relativa a las personas afectadas, complementarias a las generadas por el sistema de identificación.

La Mesa Interinstitucional, como órgano de coordinación de las acciones realizadas en torno a la Trata de Personas no cuenta aún con su Secretaría Operativa señalada en la Ley N° 4788/12, la que debe estar a cargo del “Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de la Trata”, debiendo ésta por mandato de Ley, gestionar la creación de un Fondo Nacional de Inversión en la Prevención y Atención a las víctimas de la Trata de Personas. Tanto el Programa Nacional mencionado, como el presente PNTP, están en proceso de diseño y validación por la Mesa Interinstitucional en el marco de la presente consultoría, a través de un proceso de planificación participativa, además del diagnóstico del Fondo antes citado. Igualmente, el proceso mencionado ha motivado la participación de los miembros de la Mesa Interinstitucional.

Según lo analizado por los miembros de la Mesa Interinstitucional, participantes de los talleres de planificación, la pandemia COVID 19 que impactó a nivel mundial, genera a la vez grandes desafíos y oportunidades para el combate a la Trata de Personas en Paraguay. El cierre de fronteras, el retorno de miles de paraguayos/as que están en el extranjero y la cuarentena obligatoria que deben cumplir antes de poder regresar a sus hogares, genera una oportunidad única para corroborar aspectos que, eran muy difíciles de verificar con las fronteras abiertas. Hoy, sin embargo, se está constatando la vulnerabilidad que genera la migración en situación irregular al Brasil, principalmente la ciudad de Sao Paulo, de paraguayos/as que van tras oportunidades de trabajo, y que en algunos casos se vuelven víctimas de trata de personas con fines de trabajo forzoso o explotación sexual.

Como se mencionara antes, la pandemia ha modificado el escenario mundial con el COVID-19, creando una dinámica diferente con el retorno de miles de connacionales de todo el mundo. Dicha dinámica que se está generando, debe ser tenida en cuenta así como el hecho que los/as inspectores/as del trabajo pueden acceder a lugares de trabajo sujetos a inspección, con una de orden respectiva. También el MTESS tienen a su disposición una amplia gama de medidas discrecionales, entre ellas las sancionatorias. Esto les convierte en un aliado importante de las autoridades responsables de velar por el cumplimiento del derecho penal. La sinergia y coordinación interinstitucional son claves para abordar efectivamente la reducción y la erradicación del crimen de la Trata de Personas.

Según las expresiones de las referentes del MTESS, las normas del trabajo, cuya aplicación deben vigilar los/as inspectores/as del trabajo, son un instrumento clave para asegurar el trabajo decente. Sin embargo, en muchos casos estas normas no se hacen cumplir cuando se trata de proteger a las víctimas, reales o supuestas, del trabajo

forzoso o trata con fines de explotación laboral. Además, se ven excluidas de la protección del seguro social y, con frecuencia, trabajan con contratos irregulares en condiciones extremadamente peligrosas y algunas veces degradantes.

Las mismas también recordaban al especialista en Derechos Fundamentales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, Beate Andrees<sup>19</sup>, quien ha expresado ya en el 2010 de la existencia de una tendencia mundial hacia los sistemas integrados de inspección del trabajo evitando la dispersión de organismos con facultades de inspección, que es el sistema generalista con el que Paraguay procede. Por lo tanto, se recomienda integrar la lucha contra el trabajo forzoso en las funciones actuales de la inspección del trabajo, en lugar de crear una nueva institución para tal efecto.

Dada la complejidad del delito, lo referente al trabajo forzoso suele corresponder al Ministerio de Trabajo, mientras que la Trata de Personas en Paraguay incumbe al Ministerio de la Mujer, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Unidad de Trata de Personas entre otros. Por lo tanto, la coordinación de las políticas reviste vital importancia. Teniendo en cuenta que la inspección del trabajo está bajo la responsabilidad del Ministerio de Trabajo, este ha adoptado reglamentación específica para que los/as inspectores/as de trabajo puedan tomar medidas adecuadas.

Uno de los mayores desafíos en el contexto COVID-19 es adaptar la forma de investigar, pues las medidas sanitarias establecidas por el MSPyBS impiden poder realizar entrevistas de forma directa. En la actualidad, los investigadores y los funcionarios de las instituciones que abordan diversos aspectos de la Trata de Personas en el marco de sus funciones, no pueden realizar reuniones presenciales con las personas afectadas, sobre todo en los casos de trata internacional identificados entre las conciudadanas que están en los albergues cumpliendo la cuarentena. Tampoco pueden realizar dichas reuniones en los albergues, por lo que se están utilizando medios tecnológicos para acceder a las personas afectadas.

Lo antes dicho implica adaptar los procedimientos de investigación al modo COVID, y para el efecto establecer un protocolo para dicho contexto. De forma urgente se precisa contar con un mecanismo para las intervenciones, especialmente con las víctimas, con sus respectivas medidas sanitarias de seguridad. El modo COVID también debe ser tenido en cuenta para las campañas de prevención.

En el contexto de la Emergencia Sanitaria por el coronavirus, existe un delineamiento del Poder Ejecutivo en la necesidad de optimizar presupuestos. Esto debería estar fundado en una estrategia eficiente que implica la definición clara de la función de cada institución y una ruta de intervención basada en la optimización de la experiencia fundada en el análisis de los casos concretos con datos precisos.

Otro desafío señalado en los talleres participativos es la ausencia de una respuesta para la atención a las víctimas varones y los de pueblos originarios. No está establecida una institución claramente responsable en el primer caso, y se destacó la

---

19 Jefa del Servicio de Principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional

necesidad de la presencia del INDI en el espacio de la Mesa interinstitucional, a fin de articular la respuesta a los casos de víctimas o potenciales víctimas de trata varones de pueblos indígenas, pues MINNA cuenta con un albergue para NNA de dichos pueblos. Se propuso que en la brevedad, luego del abordaje de la Mesa Interinstitucional del tema urgente de COVID, la Mesa Interinstitucional debería debatir y definir a la institución responsable para víctimas varones adultos. Para ello se propuso armar un equipo de la Mesa Interinstitucional para elaborar un protocolo para víctimas varones que incluya al MTESS, entre otros.

Se debe tener en cuenta que el Art. 384, del Código del Trabajo, de las Sanciones, establece que las sanciones se aplicarán sin perjuicio de las demás responsabilidades, indemnizaciones o pagos de otro orden que este Código determina, en caso de incumplimiento de sus disposiciones, haciendo posible el trabajo de forma coordinada con el MTESS desde el inicio del proceso.

Se destacó la necesidad de especificar las funciones de cada institución que intervengan en el proceso de prevención, atención y protección de las víctimas, investigación y punición de los victimarios, así como compatibilizar según las acciones que cada una de ellas viene desarrollando, según la naturaleza jurídica de sus funciones.

## **4. Plan Nacional de Trata de Personas del Paraguay 2020-2024**

### **4.1. Lógica de Intervención**

La personas integrantes de la Mesa decidieron abordar el PNTP 2020 -2024 desde las perspectivas y enfoques que se describen a continuación.

El PNTP 2020 -2024 se sitúa desde los enfoques de derecho y de género de la POLNATRAP, a lo que se suma un enfoque sistémico para dar respuesta efectiva al complejidad del combate a la Trata de Personas, desde las partes al todo y del todo a las partes. Contempla sus diversas dimensiones como ser nacional e internacional, a ser aplicado por las diversas instancias gubernamentales, al fortalecimiento de las instituciones miembros de la Mesa Interinstitucional y otras clave, así como a la articulación interinstitucional, entre otros.

El objetivo estratégico fundamental es la vigencia de la Ley 4788/12, en un proceso firme con un enfoque sinérgico entre las instituciones miembro, pero que también sume a otros actores clave identificados, como ser otros actores del sector público no incluidos en la citada ley, incluyendo a gobiernos subnacionales, a organizaciones de la sociedad civil referentes del tema, organismos internacionales, entre otras. Todas ellas cumpliendo desde su función el componente que le toca para lograr los objetivos conjuntos consensuados, que forman parte del PNTP 2020 - 2024, bajo la coordinación e impulso de la Mesa Interinstitucional. El abordaje contempla los fines de explotación sexual y laboral de la Trata de Personas.

El fortalecimiento institucional y funcionamiento efectivo de la Mesa Interinstitucional es considerado el factor decisivo para que el PNTP 2020 -2024 y la POLNATRAP se pongan en marcha. El presente plan contempla un esquema de funcionamiento, monitoreo para la actualización permanente y mecanismos de comunicación eficaz entre sus miembros son aspectos clave. El PNTP debe alinear y coordinar el accionar institucional de sus miembros para su puesta en marcha, cada uno actuando desde el ámbito que le compete.

Dicho fortalecimiento le incluye también a las Comisiones de la Mesa, y en paralelo, al fortalecimiento institucional de sus miembros, que se pretende sea apoyado por las demás instituciones según necesidad.

El enfoque de descentralización que se sustenta en una concepción pluralista de la sociedad y en un mejor aprovechamiento de los recursos de la misma, es así que promueve la eficiencia y eficacia en la implementación de las Políticas Públicas, serán parte de una segunda fase, una vez fortalecida la Mesa Interinstitucional a nivel central, pues se tendrá que administrar.

Se pretende plantear un enfoque de política de Estado, no de gobierno, con una visión de largo plazo que vaya más allá del actual mandato que fenece en el 2023, de manera tal a apuntar a la sostenibilidad del proceso iniciado, pero con el monitoreo y la evaluación sistemática a fin de asegurar la vigencia de la hoja de ruta, y a que los nuevos actores puedan a su vez darle su propia impronta.

Se tuvo en cuenta, el actual contexto de incertidumbre generado por la pandemia COVID-19, que impacta fuertemente al mundo y también a nuestro país. Las medidas tomadas por el MSPyBS, como ser la cuarentena inteligente tuvo un gran impacto en la generación de ingresos y obligó incluso al cambio de metodología para el desarrollo de la consultoría presencial a una virtual.

El impulso de la prevención constituye otro elemento importante, y hacerlo de manera sostenible y abarcante incluye, entre otros, la incorporación en las currículas educativas de la educación media, universitaria y de actores clave como ser ISEPOL.

Como se dijera con anterioridad, el proceso participativo de la presente consultoría en el marco del Proyecto Ñande Ko'ê, de Partners of the Americas en alianza con el Grupo Luna Nueva, incluye el desarrollo del Programa Nacional y el diagnóstico del Fondo Nacional de Inversión, en la Prevención y Atención a Víctimas de la Trata de Personas con identificación de propuestas para su ejecución.

#### **4.2. Ejes del PNTP 2020 - 2024**

Los ejes estratégicos en los que se agrupan las acciones contempladas en el PNTP, son:

<p><b>Fortalecimiento institucional y de la Articulación interinstitucional</b></p>	<p>Se apunta a que las instituciones miembro de la Mesa Interinstitucional y otras instituciones estratégicas del sector público se fortalezcan y articulen en el marco del presente PNTP, apuntando al cumplimiento efectivo de su rol para la prevención y combate a la Trata de Personas.</p> <p>La difusión, el monitoreo y evaluación del PNTP son aspectos clave de la puesta en marcha y vigencia del mismo.</p> <p>Debido a la complejidad de la Trata de Personas y teniendo en cuenta a la trata internacional, la articulación también se refiere a la actuación de actores claves e instancias interinstitucionales a nivel regional e internacional, así como, departamental y municipal, desde la perspectiva nacional. En una fase inicial se plantea el fortalecimiento a nivel central y posteriormente a nivel local. Generación de información estadística y conocimiento, a través de bases de datos, y la promoción de investigaciones y publicaciones, constituye otro factor clave.</p>
<p><b>Prevención</b></p>	<p>La prevención está concebida como una dimensión de anticipación para llegar a tiempo en el mediano y largo plazo y promover la erradicación de la problemática. Se han reconocido los factores de edad, género, origen étnico y lingüístico, como los relevantes para prestar especial atención en los grupos y sectores más vulnerables frente a la Trata de Personas.</p> <p>Fortalecer el proceso de implementación de la temática en la educación, la salud, los programas sociales, e iniciativas gubernamentales, constituyen aspectos claves del eje de prevención, a fin de reducir sustancialmente la captación de posibles víctimas, visibilizar el crimen e incorporarlo en la agenda pública y promover la perspectiva de derechos de las potenciales víctimas.</p> <p>Se espera que las acciones movilizadas en forma sostenida en este sentido, sirvan para instalar en la conciencia ciudadana las alertas de cuidado y auto cuidado respecto de la problemática, con especial énfasis en quienes actúan como garantes de los derechos de las mujeres de todas las edades</p>

	<p>y de niñas, niños y adolescentes, respecto a los inminentes riesgos de la trata de persona.</p> <p>Un aspecto clave de la prevención está asociado con el trabajo, pues una forma típica de captación de víctimas se basa en promesa de empleos falsos.</p>
<p><b>Atención integral y Protección a víctimas</b></p>	<p>La protección y la atención integral a las personas afectadas por la trata se refiere a todas las intervenciones institucionales encaminadas a conformar un sistema de atención integral que garantice a las personas afectadas su pronta y adecuada recuperación física y psicosocial, mediante la atención integral y apoyo para su efectiva reintegración social.</p> <p>En el marco del plan se apunta a incrementar la cobertura de atención, incluyendo albergues disponibles para personas afectadas por la Trata de Personas, así como la calidad de la atención a las personas afectadas. Esto implica la incorporación de una respuesta adecuada a los varones adultos y población indígena afectados por la Trata de Personas. La reinserción laboral constituye un aspecto clave de la atención y de la reintegración social.</p>
<p><b>Investigación y Sanción</b></p>	<p>Fortalecimiento de la capacidad de respuesta efectiva a las denuncias de casos de Trata de Personas.</p> <p>Fortalecimiento de la capacidad de investigación y persecución del delito, incluyendo la capacitación y actualización articulada entre los operadores de DD.HH.</p> <p>Incorporación del tema de la Trata de Personas, de forma sistemática en la curricula de ISEPOL.</p> <p>Fortalecimiento de la Policía Nacional para el cumplimiento de su rol en cuanto a la investigación de la Trata de Personas.</p>

### 4.3. **Ámbito de intervención**

Los ámbitos de intervención del presente PNTP son:

- Personas afectadas por la Trata (víctimas directas y secundarias – Ley 4788/12), aquellas personas que potencialmente podrían caer en redes de Trata, con énfasis en niñas, niños, adolescentes, mujeres, población de pueblos originarios y otras poblaciones vulnerables.
- Instituciones miembro de la Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate a la Trata de Personas, según la Ley 4788/12.
- Instituciones públicas que no forman parte de la Mesa Interinstitucional pero son relativas a la Trata de Personas y al presente PNTP, como ser el Instituto Nacional del Indígena del Paraguay (INDI).
- Organizaciones de la sociedad civil relativas a la Trata de Personas.
- Instituciones educativas de nivel terciario
- Periodistas, influencers y tomadores de decisión de medios masivos de comunicación.
- Ciudadanía en general.

### 4.4. **Objetivo General del PNTP 2020-2024**

#### **Objetivo General**

Combatir la Trata de Personas impulsando la implementación de la Ley 4.788/12 efectuando acciones de prevención, atención y protección a personas afectadas, persecución y sanción de tratantes, que estén planificadas, articuladas y ejecutadas por la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas en la República del Paraguay, a través de sus instituciones miembro.

#### 4.5. Principios basados en la ley N° 4.788/12 Integral contra la Trata de Personas<sup>20</sup>

La Ley integral establece determinados principios, aplicables a la interpretación de la misma, en su conjunto, como así mismo a las diferentes dimensiones de intervención. La Ley determina también taxativamente derechos de las personas víctimas. Ambos aspectos deben ser considerados principios orientadores en lo aplicable a la atención de las personas victimizadas.

<p><b>Artículo 2º</b> <b>Principios</b></p>	<p><b>1º</b> Esta Ley a efecto de su interpretación y aplicación se halla fundamentada principalmente en los siguientes principios rectores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Estado paraguayo actuará diligentemente en la prevención de la Trata de Personas en cualquiera de sus formas.</li> <li>2. El Estado paraguayo actuará eficientemente en la investigación, procesamiento y sanción de los responsables de la comisión de la Trata de Personas en cualquiera de sus formas.</li> <li>3. El Estado paraguayo tiene la obligación de ayudar y proteger a las víctimas de la misma, con el propósito de impedir la vulneración de los derechos humanos por razón de la Trata de Personas.</li> <li>4. No se admitirán medidas preventivas ni represivas contra la Trata de Personas que impliquen el desmedro de los derechos fundamentales ni de la dignidad de las víctimas.</li> <li>5. El Estado paraguayo buscará, siempre que las circunstancias lo permitan, un trabajo coordinado con la sociedad civil y sector privado en general, a efecto de la prevención y reinserción de las víctimas de la Trata de Personas.</li> <li>6. El Estado paraguayo promoverá la cooperación internacional para lograr los fines de la presente Ley.</li> </ol> <p><b>2º</b> Las medidas de protección y promoción de los derechos de las víctimas se aplicarán sin discriminación alguna hacia ellas o sus familiares, en especial atendiendo a su edad, situación de inmigración o al hecho de haber sido objeto de trata o haber participado en la industria del sexo.</p>
---	--

<sup>20</sup>Apuntes Complementarios: Aplicación del Protocolo General para la Atención de las Personas Afectadas por la Trata en el Paraguay - MinMujer Dic. 2016 -página 25 y 26



<p><b>Artículo 31°</b></p> <p><b>De los Derechos de las Víctimas</b></p>	<p><b>Las víctimas de la Trata de Personas tienen derecho a:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir información sobre sus derechos en un idioma que comprendan, y en forma accesible a su edad y madurez;</li> <li>2. Recibir alojamiento apropiado, manutención y alimentación suficiente;</li> <li>3. Contar con asistencia psicológica, médica y jurídica gratuita;</li> <li>4. Prestar testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado;</li> <li>5. La protección frente a toda posible represalia contra su persona o su familia;</li> <li>6. La adopción de las medidas necesarias para garantizar su integridad física y psicológica;</li> <li>7. Ser informadas del estado de las actuaciones, de las medidas adoptadas y de la evolución del proceso;</li> <li>8. Ser oídas en todas las etapas del proceso;</li> <li>9. La protección de su identidad e intimidad. Los funcionarios intervinientes deberán preservar la reserva de la identidad de aquellas;</li> <li>10. Retornar al país en condiciones de dignidad y seguridad, incluyendo la facilitación del retorno al lugar en el que estuviere asentado su domicilio;</li> <li>11. Permanecer en el país, de conformidad con la legislación vigente, recibiendo la documentación o constancia que acredite tal circunstancia; y,</li> <li>12. Acceder de manera voluntaria y gratuita a los recursos de asistencia.</li> </ol>

1.1. MATRIZ DEL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS EN PARAGUAY 2020 – 2024.

Eje estratégico 1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL									
Objetivo del Eje: Fortalecer la intervención del Estado en el tema de Trata de Personas por medio de la articulación interinstitucional a nivel Internacional, Nacional, Departamental y Municipal.									
Objetivo Específico	Indicador	Acciones Estratégicas	Responsables	Meta					Meta Total
				2020	2021	2022	2023	2024	
Fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional para la prevención y combate a la Trata de Personas y de las Comisiones Departamentales y Municipales.	Revisión del Reglamento interno aprobado y en funcionamiento.	Establecer una organización y funcionamiento sistemático de la Mesa Interinstitucional, con cronograma de reuniones periódicas y plan de trabajo de la MI- CD y de las comisiones, así como la participación efectiva de sus miembros.	MRE, CD, Mesa Interinstitucional	1	0	0	0	0	1
	# de Reuniones desarrolladas: de la plenaria, de la directiva y de las comisiones, según el reglamento revisado		MRE, CD, Mesa Interinstitucional, Comisiones	5	20	20	20	20	45
	# de Organizaciones de la SC que participan en reuniones de la MI, por año.	Incorporar a las organizaciones de la sociedad civil en reuniones de la Mesa Interinstitucional y/o Comisiones a nivel de asistencia técnica (sin voto)	MRE, CD, Mesa Interinstitucional	1	2	3	4	5	5 <sup>21</sup>
	# de funcionarios/as públicos/as capacitados/as.	Desarrollar cursos o seminarios sobre TP para los funcionarios públicos de las instituciones que conforman la MI y para otras instituciones del Gobierno Central, teniendo en cuenta el flujograma y roles de cada institución que participa de los procesos relativos a la trata	MRE, CD, MIMUJER, MINNA, PN, Mesa Interinstitucional con Apoyo de Partners of the Part Py GLN pA	100	150	200	300	400	1070

<sup>21</sup>Son en total 5 OSC las que se propone que apoyen técnicamente a la Mesa. Se inicia con 2 en el año 2021 y luego se va sumando 1 por año.

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

	# de Memorias anuales desarrolladas	Elaborar una Memoria anual de las actividades desarrolladas por la MI y en general de las actuaciones de cada uno de sus miembros, en base a la ejecución de un plan operativo anual de la Mesa Interinstitucional	MRE, Mesa Interinstitucional	1	1	1	1	1	5
	# reuniones bimensuales de monitoreo realizados, con sus respectivos informes presentados	Monitoreo del PNTF a través de un informe anual recogiendo los indicadores del mismo.	MRE, MTESS	3	5	1	1	1	4
	# de Consejos Departamentales y municipales conformados y funcionando	Fortalecer a las Comisiones Departamentales y Municipales a través del apoyo en su conformación, funcionamiento y capacitaciones.	MRE, MinMujer, MI, Direcciones Regionales del MTESS, erradicación del Trabajo Infantil CONAETI – DGPNA. MINNA	0	1	2	3	3	9
Fortalecer el cumplimiento de marcos normativos y convenios de cooperación a nivel internacional para la lucha contra la Trata de Personas	# de Convenios de cooperación	Gestionar convenios de cooperación técnica y financiera.	Mesa interinstitucional, MRE	0	2	2	2	2	8
	% de incremento del PGN de cada institución miembro de la Mesa Interinstitucional	Lograr un incremento sistemático de su PGN destinado a actividades relativas a la ejecución del presente plan y su accionar institucional con respecto a la tratada cada institución miembro de la Mesa Interinstitucional	Mesa interinstitucional, MRE	0	5	10	10	15	15

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

	# de encuentros de intercambios	Promover encuentros de intercambios de experiencias y estudios de casos sobre Trata de Personas a nivel internacional y nacional	MRE, MI La <b>Alianza 8.7</b> , con el apoyo de OIT, donde el Paraguay hace parte a través del MTESS como la Iniciativa Regional	0	1	1	1	1	4
	Un acuerdo firmado con CONTRAFOR y la CONAETI	Realizar acuerdos entre instancias de coordinación interinstitucional relativas al tema y la Mesa Interinstitucional	MRE, CD, MTESS, MINNA	0	1	0	0	0	1
Generar conocimiento sobre trata de personas en Paraguay en forma periódica por medio de informes anuales e investigaciones puntuales.	Sistema de Datos estadísticos sobre Trata de Personas diseñado y funcionando	Elaborar un sistema de Datos estadísticos sobre Trata de Personas a los fines de registro único país.	Mesa Interinstitucional MP	0	0	1	0	0	1
	# de informes anuales, discriminado por institución (MP, PJ, Policía Nacional, MinMujer, MINNA, SEDERREC	Desarrollar información estadística fiable y oportuna, por parte de los operadores de derecho e instituciones responsables de la atención a víctimas	Mesa interinstitucional MP, PJ, Policía Nacional, MINMujer, MINNA, SEDERREC	P	0	5	5	5	15
	# de Investigaciones desarrolladas	Impulsar la generación de conocimiento sobre la Trata de Personas, trata interna e internacional, sus modalidades y desarrollo en el país.  Realizar un análisis sobre la remisión penal cumplimiento del C81 OIT	Mesa Interinstitucional, MTESS Universidades (Facultad de Derecho UNA)  MTESS	0	1	1	1	1	4

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

<b>Eje Estratégico 2</b>	<b>PREVENCIÓN</b>									
<b>Objetivo del Eje:</b>	Sensibilizar sobre el crimen de la TdP, promover la reducción de vulnerabilidades y capacitar para la prevención.									
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Indicador</b>	<b>Acciones Estratégicas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Meta</b>					<b>Meta Total</b>	
				<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
Concientizar acerca del Crimen de la Trata de Personas y los riesgos de convertirse en personas afectadas	# de agentes de educación capacitados/as sobre el uso de la Resolución N° 5731 del MEC (discriminando género, Docente/director/supervisor)	Fortalecer la temática de Trata de Personas en la currícula del MEC.	MEC, Comisión de Prevención de la Mesa Interinstitucional	0	500	1000	1500	2000	5000	
		Sensibilizar mediante talleres sobre la Resolución N° 5731 del MEC a docentes/directores/as/Supervisores/as	MEC, Comisión de Prevención de la Mesa Interinstitucional							
	# de estudiantes capacitados/as	Implementar cursos, talleres de formación y seminarios anuales sobre Trata de Personas dirigidos a estudiantes universitarios/as, e incorporados en la carrera diplomática	Comisión de Prevención de la Mesa Interinstitucional, MRE, Universidades: UNA, UCA, Academia Diplomática "Carlos Antonio López" del MRE	0	1000	2000	3000	4000	10000	
Implementar talleres de capacitación sobre Trata de Personas dirigidos a estudiantes del tercer ciclo de la EEB y la Media		Comisión de Prevención del MI MEC								

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

	# de personas capacitadas (discriminando nivel Nacional Departamental/Municipal).	Desarrollar cursos/talleres de intervención social en Trata de Personas a nivel Departamental/Municipal.	Comisión de Prevención del MI, MINMUJER	0	500	1000	1000	1000	3500
	# de periodistas capacitados/as	Formar a formadores/as sobre la TdP de las instituciones públicas miembros de la MI con metodología innovadora	Comisión de Prevención del MI, MINMUJER, MINNA	0	20	20	20	20	80
	# de campañas realizadas	Desarrollar y ejecutar campañas anuales para la prevención sobre TdP incluyendo materiales para la difusión  Desarrollar campañas de socialización de materiales informativos a través de funcionarios/as de las Oficinas Regionales del MTESS, y otras instituciones con énfasis en puestos fronterizos	Comisión de Prevención del MI, MTESS, MDS, MIGRACIONES. PN, MINNA, MEC, SSENATUR	1	1	1	1	1	5
	# de actividades realizadas	Realizar actividades anuales en el marco del Día Mundial contra la Trata, conmemorada el 30 de julio por resolución A/RES/68/192 de las Naciones Unidas	Comisión de Prevención del Mesa Interinstitucional	1	1	1	1	1	5
	# de actividades desarrolladas conjuntamente	Desarrollo de actividades conjuntas entre la MI/CONAET/CONTRAFOR, en el ámbito de la sensibilización.	MRE, Mesa interinstitucional, MTESS	0	2	2	2	2	8
	Campaña anual de denuncia segura para prevenir e identificar casos de trata de la Mesa Interinstitucional	Promocionar los sistemas de denuncia segura en la ciudadanía en general para estimular las denuncias, de forma transversal en todas las campañas, difundir las líneas de denuncias 137, 147, 911	MP, Mesa Interinstitucional	2	4	4	5	6	21
Promover el trabajo decente, la formalización	# de personas participantes (discriminado por	Sensibilizar sobre el uso del contrato a tiempo parcial	MTESS, Comisión de Prevención del MI	0	50	100	150	200	500

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

laboral y el trabajo doméstico como formas de disminuir las vulnerabilidades frente a la Trata de Personas	género)	Concientización sobre la formalización laboral y tributaria	MTESS, Comisión de Prevención del MI							
		Sensibilización sobre el trabajo doméstico y la nueva legislación vigente	MTESS, Comisión de Prevención del MI							
		Concientizar a las poblaciones rurales sobre los derechos laborales, con énfasis en trabajo rural	MTESS, Comisión de Prevención de la Mesa Interinstitucional							
	# de jóvenes potenciales víctimas de Trata de Personas, que acceden a un puesto de trabajo o que generan ingresos a través de una actividad microempresarial	Realizar una campaña anual de acceso al empleo por parte de la población vulnerable, y articular acciones con otras campañas  Capacitar y apoyar con financiamiento a microemprendimientos de jóvenes de población vulnerable	MTESS, Comisión de Prevención de la Mesa Interinstitucional, S.N.P.P.- MIC	20	25	30	35	40	150	

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

	# de referentes sociales sensibilizados y capacitados	Realizar talleres y campañas comunicacionales a fin de articular referentes sociales estratégicos para realizar la llegada a territorio con enfoque comunitario en zonas seleccionadas	MINNA	0	100	150	200	250	700
<b>Eje Estratégico 3</b>	<b>ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR LA TRATA DE PERSONAS.</b>								
<b>Objetivo del Eje:</b>	La protección y la atención integral de las personas afectadas por la Trata de Personas en su atención inmediata y mediata y con mayor alcance nacional, enfatizando la respuesta a niñas, niños, adolescentes, mujeres jóvenes y población de pueblos originarios								
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Indicador</b>	<b>Acciones Estratégicas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Meta</b>					<b>Meta Total</b>
				<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Proteger y atender integralmente a las personas afectadas por la Trata de	# de dependencias del Estado para la atención a las personas afectadas por la Trata	Definir la institución responsable de la atención y protección integral a varones adultos y habilitar un albergue en funcionamiento para los mismos	Plenaria de la Mesa Interinstitucional	1	0	0	0	0	1



PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

Personas por medio de las instituciones públicas competentes.	de Personas en funcionamiento.	Incorporar al INDI para asegurar la atención a población afectada por la Trata de Personas oriunda de pueblos indígenas	Coordinadora de la Comisión de Atención de la MI, MINNA	4	7	8	8	8	8
		Aumentar la oferta de servicios de atención a personas afectadas por la Trata de Personas por parte del Estado.	Coordinadora de la Comisión de Atención de la Mesa Interinstitucional						
		Implementar acciones de reinserción social con personas afectadas por la trata	Coordinadora de la Comisión de Atención de la Mesa Interinstitucional						
# de personas afectadas capacitadas laboralmente que acceden al empleo		Optimizar la inclusión de las víctimas a los programas de capacitación a fin de mejorar sus potencialidades y facilitar su re inserción laboral	MTESS, SNPP, SINAFOCAL, DNE, MIC	0	10	20	30	40	100
		Implementar un convenio con el Servicio Nacional de Promoción Profesional, el Sistema de Formación y Capacitación Laboral y la Dirección Nacional de Empleo		0	1	0	0	0	1
# de Personas afectadas por la Trata de Personas atendidas (discriminando, menores de 18 años y mayores de 18 años; y género).		Implementación del Manual Metodológico de Atención a personas afectadas por la trata mayores de edad y menores de 18 años en el Paraguay.	MINMUJER, MINNA, MP, Coordinadora de la Comisión de Atención de la MI						
		Elaborar y socializar el mecanismo de Intervención de las Instituciones Públicas que aún no están incorporadas en la atención, para la intervención frente a personas afectadas por la trata.	Coordinadora de la Comisión de Atención de la Mesa Interinstitucional, INDI	0	10	20	30	40	100

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

	% de Personas afectadas por la Trata de Persona, incorporadas a programas sociales		MDS, MINNA. MINMUJER, MP	0	10	20	30	40	100
	# de Personas afectadas por la Trata de Persona, certificadas, atendidas en los Centros de atención especializados (discriminando, menores de 18 años y mayores de 18 años; y género).	Capacitar de forma continua a recursos humanos del MinMujer y MINNA en conocimiento para la atención a casos de Trata de Personas.	MINMUJER, MINNA, MP	50	60	70	80	90	350
		Evaluar de forma periódica los servicios de atención y protección	Coordinadora de la Comisión de Atención de la Mesa Interinstitucional						
Generar los recursos financieros necesarios para una atención adecuada a las víctimas	Programa Nacional de Prevención, Combate y atención a víctimas de la Trata de Personas funcionando.	Promover la instalación y funcionamiento del Programa Nacional de Prevención, Combate y atención a víctimas de la Trata de Personas.	Mesa Interinstitucional, MRE	1	0	0	0	0	1
		Fortalecer la Dirección de Protección a víctimas y testigos del Ministerio Público (articulado con el Plan Nacional de Derechos Humanos Eje Estratégico III, Tema III, Objetivo Estratégico 4, Acción Esdratégica 3)	MP, Comisión de investigación y Punición de la Mesa Interinstitucional	0	0	1	0	0	1

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

		Promover la instalación y funcionamiento del Fondo Nacional de Inversión en la prevención y atención a víctimas de la Trata de Personas, previsto en la Ley N° 4.788/12 Integral Contra la Trata de Personas.	Mesa interinstitucional, MRE, MH							
	Fondo Nacional de Inversión en la prevención y atención a víctimas de la Trata de Personas reglamentado y funcionando.	Fomentar la Reglamentación para el funcionamiento del Fondo Nacional de Inversión en la prevención y atención a víctimas de la Trata de Personas, previsto en la Ley N° 4.788/12 Integral Contra la Trata de Personas.	Mesa interinstitucional, MRE, MH	0	0	1	1	1	1	
		Identificar bienes para la incautación para fortalecer la investigación e indemnización a la víctima.	MP							
<b>Ejeestratégico 4</b>	<b>INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN</b>									
<b>Objetivo del Eje:</b>	Implementar la persecución, la sanción penal correspondiente y el resarcimiento económico a la víctima, a nivel nacional e internacional.									
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Indicador</b>	<b>Acciones Estratégicas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Meta</b>					<b>Meta Total</b>	
				<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

Fortalecer la capacidad de respuesta efectiva a las denuncias	# de denuncias a través del portal del Ministerio Público	Difundir de forma masiva el sistema de Denuncia segura del Ministerio Público a través del portal	MP	10	15	25	40	50	140
Fortalecer la capacidad de una persecución penal/ eficiente por parte de los órganos competentes del Estado paraguayo en los casos de Trata de Personas.	# de personas funcionarios operadores de derecho y miembros de la Mesa Interinstitucional, capacitadas para la persecución penal de casos de trata de personas.	<p>Fortalecer y articular las capacitaciones de actores relativos a la Trata para coordinar y lograr una visión conjunta de los operadores de DD.HH</p> <p>Capacitar de forma semestral a los representantes de todas las instituciones miembros de la Mesa Interinstitucional, por parte del MP Continuar con el proceso de capacitación para funcionarios/as referentes de cada zona en el interior del país Eje 1 y Eje 4 en lo relativo a la investigación y punición</p> <p>Apoyar al fortalecimiento e inclusión del tema en la malla curricular de la PN en general de ISEPOL (Incluir como asignatura el tema de Trata para cadetes y oficiales, incluir pos grado sobre capacitación de trata de forma transversal o puntual en el corto plazo).</p> <p>Coordinar con el MTESS acciones de intervención administrativa ante situaciones de violaciones de derechos laborales</p>	<p>MP, PN, CSJ, MT, MI</p> <p>MP, PJ, PN, CODENI NIÑEZ, DEFENSA PUBLICA, MTEES (Direcciones regionales e inspectores de trabajo, MI - Direc. Gral de Migraciones, agentes de campo de TEKOPORA</p> <p>MI, PN, ISEPOL, MP, Mesa Interinstitucional</p> <p>MTESS, MP, PN</p>	10	30	40	45	50	175

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

	# de sensibilizaciones realizadas (discriminando jueces/zas y funcionarios/as judiciales)	Elaborar e Implementar un programa de sensibilización y capacitación para jueces/zas y funcionarios/as del Poder Judicial.	MP, Secretaría de la Mujer - CSJ, Agentes de campo de Teko Pora - MDS	0	1	2	2	2	7	
		Incorporar la perspectiva de género, perspectiva de DD.HH .Transversalizar desde la perspectiva de género Trabajar y acordar un material conjunto entre MP y CSJ, que contenga la perspectiva de género								
		Elaborar un protocolo interno de actuación para los inspectores de trabajo	MTESS	0	1	0	0	0	1	
		Realizar capacitaciones específicas a los inspectores/as de trabajo	MTESS, Comité de Investigación y Punción	0	20	30	30	40	120	
		Realizar inspecciones conjuntas con actores que tienen la competencia	MP, MTESS, PN	5	10	10	15	15	45	
	# de investigaciones en colaboración internacional.	Impulsar investigaciones conjuntas e intercambio de información con autoridades de países de origen, tránsito y destino de la Trata de Personas.	Unidad Antitrata e INTERPOL - PN, MP, MRE	1	2	2	2	2	9	
	# de resarcimiento económico a personas víctimas de Trata de Personas	Fortalecer la proactividad de la investigación y el resarcimiento a la víctima de Trata de Personas	MP, CSJ,MDP MP, MTEES, Comité de	0	0	2	2	2	6	

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

		Impulsar la articulación con el MTESS en casos con fines de explotación laboral	Investigación y Punición							
Fortalecer a la Unidad anti trata de la PN	% de incremento de presupuesto para invertir en RR.HH, vehículos, internet de buena calidad	Promover la dotación de recursos tecnológicos, internet de buena calidad, vehículos sin logos viáticos, combustible, con apoyo de la Mesa Interinstitucional	División Anti Trata - PN, Unidad Especializada en la Lucha contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes – MP, Mesa Interinstitucional	0	5	5	10	15	35	
	# de agentes policiales capacitados	Incrementar los recursos humanos, económicos de la PN, MP para lograr una mayor cobertura, recursos para trasladarse a nivel nacional e internacional, para la investigación, con apoyo de la Mesa Interinstitucional  Fortalecer la capacitación sistemática de la Unidad Anitrata de la PN con recursos sobre la investigación proactiva y capacitar a los/as agentes policiales para actividades de investigación encubierta		0	0	3	3	3	9	
Fortalecer la eficacia de la intervención del Ministerio Público, la Policía Nacional y Poder Judicial	# de resoluciones revisadas	Analizar las resoluciones judiciales con perspectiva de género, en cuanto al cumplimiento de estándares internacionales de Derechos Humanos  Monitorear resoluciones judiciales con perspectiva de género,	Secretaría de Género PJ- <b>CSJ</b>	3	5	5	10	10	33	

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

		verificacando si las mismas han incorporado las garantías del debido proceso								
# de personas capacitadas discriminando por institución.		Capacitar sobre el uso de Manuales de investigación del Ministerio Publico en casos de Trata de Personas.	MP, PN	0	10	10	10	10	10	40
		Especializar a los/as agentes policiales y fiscales/as en la investigación de Trata de Personas. Actualizar permanentemente al personal de investigación del MP y PN Trabajar urgente en un mecanismo para las intervenciones, especialmente con las víctimas en el contexto COVID, con sus respectivas medidas sanitarias de seguridad.	Unidades especializadas Anti Trata del MP y PN							

## BIBLIOGRAFÍA

- Paraguay. Ley N° 4.788/2012 Integral contra la Trata de Personas.
- Paraguay. Mesa Interinstitucional para la prevención y combate a la Trata de Personas en el Paraguay. Política Nacional de Prevención y Combate a la Trata de Personas de la República del Paraguay 2010 – 2019.
- NN.UU. 2010. Principios y directrices recomendados sobre Derechos Humanos y Trata de Personas. Ginebra. NN.UU.
- NN.UU. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños.
- UNFPA. 2013. Peculiaridades de la emigración internacional y tendencias recientes (2009-2011). Asunción, Paraguay
- Paraguay. Ministerio Público. La investigación penal de la Trata de Personas en el Paraguay como país de origen, una primera aproximación. Asunción, Paraguay. 2012.
- Consorcio KALU, Fundación Kuña Aty, Grupo Luna Nueva. 2014. Las Intersecciones entre la violencia contra las mujeres, la pobreza y las políticas públicas en el Bañado Tacumbú.
- ICCO Cooperación, AIDS FONDS. Programa Stepping Stones. Estudio comparativo, procesos de políticas, planes y leyes nacionales sobre violencia sexual comercial y trata de niñas, niños y adolescentes en cinco países de Sudamérica. 2015. Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay y Perú.
- Paraguay. Hacia una más eficaz lucha contra la Trata de Personas en Paraguay. Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas. Ministerio de Relaciones Exteriores. Asunción 2008.
- INECIP. La Trata de Personas en Paraguay. Asunción, Paraguay. 2013.
- Luna Nueva, INECIP. 2012. Diagnóstico de los modelos institucionales de intervención de agencias con competencia en trata y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Asunción, Paraguay
- Luna Nueva, Union Europea. 2011. La Trata Interna de Niñas, Niños y Adolescentes con fines de Explotación Sexual. Características y Factores que inciden.
- Luna Nueva-OIM. 2005- La Trata de Personas en el Paraguay. Diagnóstico Exploratorio sobre el tráfico y/o Trata de Personas con fines de explotación sexual. Asunción, Paraguay



- Ecuador. Plan Nacional para combatir la Trata de Personas, el tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual, laboral y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niñas, niños y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores. Quito Ecuador. 2006.
- España. Ministerio de la Igualdad. Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Madrid, España. 2010.
- Perú. Plan nacional de acción contra la Trata de Personas en el Perú 2011 - 2016. Ministerio del Interior. Lima, Perú. 2011.
- Caputo, Luis. Situaciones de violencia y trata contra las mujeres indígenas del Paraguay. 2013. Asunción, Paraguay. Base IS.
- Informe Derechos Humanos en el Paraguay. “La protección de la ciudadanía frente a la Trata de Personas en Paraguay” Cynthia Bendlin Codehupy año 2008.
- Argentina. “Se trata de Nosotras” Compilación de Cecilia Marchan, Cynthia Bendlin, 2009.
- Perú. III Plan Nacional para la lucha contra el trabajo forzoso 2019-2022
- Uruguay. Plan Nacional de Acción para la Prevención y Combate a la Trata de Personas. 2018-2020
- Argentina. Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de Trata. Ministerio de Justicia de DD.HH. 2015
- Argentina. Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas Presidencia de la Nación. 2018-2020
- OEA. II Plan de trabajo para combatir la Trata de Personas en el hemisferio occidental 2015 -2018
- Chile. Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas. Gobierno de Chile. 2018-202

#### Enlaces Electrónicos

- <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas>
- [www.congreso.gov.py](http://www.congreso.gov.py)
- [www.ilo.org](http://www.ilo.org)
- [www.mtess.gov.py](http://www.mtess.gov.py)

## ANEXOS

### ANEXO I PLAN DE TRABAJO EJECUTADO

#### 1. INTRODUCCIÓN

El plan de trabajo ejecutado se basó en herramientas de consulta y recopilación de antecedentes para el diseño Plan Nacional de Prevención y Combate a la Trata de Personas en Paraguay.

El plan de trabajo comprendió las siguientes etapas:

**E1.** La primera etapa de inicio de la consultoría incluyó los aspectos relativos a la organización y consenso de la metodología, del plan de trabajo incluyendo cronograma, listado de participantes, presentación a actores clave y a la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas (la Mesa).

**E2.** La segunda etapa fue destinada a la recolección de insumos y sistematización para el desarrollo del PNTP, a través de la realización de entrevistas, talleres y análisis documental.

**E3.** La tercera etapa fue de validación del documento

#### 2. METODOLOGÍA

Se planteó una metodología altamente participativa y motivacional, que se basó en la visión de los actores referentes relativos a la trata de personas en Paraguay, con énfasis en los miembros de la Mesa, incluyendo a los mismos como actores clave del proceso. La misma se basó en un enfoque sistémico, que contempló los diversos aspectos de la realidad y del contexto donde la problemática se encuentra inmersa en la actualidad.

Por otra parte, el enfoque sistémico también planteó la visión de las partes con respecto al todo, y viceversa, incorporando los diversos componentes de la prevención y del combate a la trata de personas, así como de las instituciones responsables de dichos componentes que son reconocidos como ejes estratégicos, siendo éstos: la prevención, la atención integral de las víctimas, así como la investigación y punición. A esto se suma el fortalecimiento institucional necesario para que las instituciones responsables puedan dar una respuesta adecuada en tiempo y forma, así como la articulación interinstitucional que constituye un aspecto clave del abordaje del combate al crimen organizado. Los ejes citados fueron convalidados en el proceso participativo y constituyeron los pilares del diseño del PNTP.

La metodología de la consultoría se basó en una herramienta metodológica de planificación estratégica que aseguró la participación de los actores clave de la Mesa, así como otros actores de los sectores público, de la sociedad civil. Además, la visión de los principales referentes enriqueció el análisis y facilitará

posteriormente la puesta en marcha del Plan Nacional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas, que será ejecutado a través de diversos actores.

Lo antes dicho permitió un abordaje realista de la situación actual de la trata de personas en Paraguay y su contexto, para el diseño del PNTP, basados en la articulación de intereses y recursos institucionales de los actores clave relativos a la temática, incluyendo a los miembros de la Mesa y a otros de los sectores público, de la sociedad civil.

Otro aspecto a destacar de la metodología constituyó el componente de apoyo al fortalecimiento de la articulación interinstitucional de la Mesa, puesto que el proceso participativo incorporará acciones y mecanismos de retroalimentación entre sus miembros y la sociedad civil, así como la identificación de estos en cuanto a la necesidad de incorporación de actores clave que figuran en el marco normativo, pero están ausentes del listado de su conformación, como ser el caso de las instancias departamentales y municipales.

Los indicadores incorporados son de carácter cuali - cuantitativos, y fueron seleccionados estratégicamente para facilitar su medición y aplicación, articulados con indicadores existentes para políticas institucionales relativas a la problemática, incluyendo algunos indicadores de los objetivos del milenio.

Por lo antes dicho, con la metodología aplicada se logró la participación e involucramiento de actores clave de la Mesa y otros de los sectores público y de la sociedad civil, que facilitó el diseño del PNTP.

### 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDADES	FECHA	PATICIPANTES	MODALIDAD	LOCAL
<b>REUNIONES</b>				
Reuniones / entrevistas con actores relevantes del Estado		-MRE -MI - SEDERREC -MINMUJER -MP -MINNA -MTESS -PJ – Secretaria de Género		Presenciales Virtuales
Reuniones internas con el Equipo Partners				
<b>TALLERES PARTICIPATIVOS CON MIEMBROS DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL</b>				
Primer Taller	05/03/2020	PJ – Secretaria de Género, MDS, MEC, MH, MI, SEDERREC, MINMUJER, MINNA, MJ,	Presencial	Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López del

		MP, MRE, MTESS		Ministerio de Relaciones Exteriores
Segundo Taller	07/05/2020	PJ – Secretaria de Género, MDS, MEC, MH, MI SEDERREC,	Virtual	NC
Tercer Taller	19/05/2020	MINMUJER, MINNA, MJ, MP, MRE, MTESS	Virtual	NC
Reunión de Convalidación	06/08/2020	PJ – Secretaria de Género, MDS, MEC, MH, MI SEDERREC, MINMUJER, MJ, MINNA, MRE, MTESS, PN, OSC	Virtual	NC

USTIA

## ANEXO II INFORME DE TALLERES

### A. TALLER I PRESENCIAL DE GENERACIÓN DE INSUMOS CON LA MESA INTERINSTITUCIONAL

#### 1. Introducción

El 5 de marzo 2020 se realizó el taller generador de insumos con los representantes de instituciones públicas miembros de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas en la República del Paraguay, en adelante Mesa Interinstitucional, en la sede de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.

Dicho taller se desarrolló en el marco de la consultoría Fortalecimiento del “Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de la Trata de Personas” y el “Fondo Nacional de Inversión de Prevención y Atención a Víctimas de la Trata de Personas”, y actualización del “Plan Nacional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas (PNTP)” del proyecto *Ñande Ko’ẽ* implementado por *Partners of the Americas* y la organización aliada *Grupo Luna Nueva*, con financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

Debido a la valoración positiva de los participantes de los resultados logrados en el taller, con el 100% de respuestas positivas de las evaluaciones de las expectativas satisfechas. así como la complejidad y cantidad de temas estratégicos abordados, los mismos decidieron realizar una segunda jornada para culminar el desarrollo de los insumos para el diseño del Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de la Trata de Personas Plan Nacional de Prevención y Combate a la Trata de Personas en Paraguay, y el Diagnóstico del Fondo Nacional de Inversión de Prevención y Atención a Víctimas de la Trata. La misma fue definida a una semana de lapso de tiempo en el mismo lugar.

A continuación, se desarrollan los resultados del primer taller de la Mesa Interinstitucional.

#### 2. Palabras de Apertura

A las 8.30 hs, se dio inicio al Taller con las palabras de bienvenida del Ministro Juan Ignacio Livieres Coordinador de la Mesa Interinstitucional, quien expresó su agradecimiento por la presencia de los representantes de las instituciones miembro de la citada Mesa y motivó para que el trabajo de desarrollo de apoyo técnico que se inició con este encuentro fuera muy positivo y apunte al desarrollo de la Mesa Interinstitucional para el combate efectivo de la Trata de personas

A continuación, el Director del proyecto Ñande Ko'ẽ el señor Jaime Torales, agradeció al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Academia Diplomática por ceder el local para la realización del Taller y manifestó la importancia de poder colaborar con el fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional. Agradeció la presencia de los participantes y manifestó sus buenos deseos para la jornada. Así mismo presentó a la consultora Cynthia Bendlin quien se encuentra a cargo del proceso de fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional y de la planificación participativa del Programa Nacional y del Plan Nacional de prevención y combate a la Trata de Personas.

### **3. Participantes y Expectativas**

Luego de las palabras de apertura y la presentación de objetivos y la metodología del taller por parte de la consultora Cynthia Bendlin, se relevaron las expectativas de los participantes desde la perspectiva institucional, con relación a la Mesa Interinstitucional, al Plan, Programa y Fondo Nacional de Prevención y Combate a la Trata de Personas.

A continuación se encuentra la **Matriz de Participantes y Expectativas con respecto a la Mesa Interinstitucional, Plan, Programa y Fondo Nacional**

Nombre y Apellido Cargo Institución	Expectativas con respecto a la Mesa Interinstitucional	Expectativas con respecto al Plan Nacional	Expectativas con respecto al Programa Nacional	Expectativas con respecto al Fondo Nacional
<p><b>BASILIA FARIÑA</b></p> <p>Jefe de Departamento de Denuncia y Seguimiento de la Dirección General de Protección de la Niñez y la Adolescencia. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.</p>	<p>Experiencias institucionales y aprender mas</p>	<p>Que la construcción del Plan sea muy participativa.</p> <p>Que defina acciones claves de prevención</p>	<p>Que el Programa administre con eficiencia con hincapié medidas preventivas</p>	<p>Que exista el Fondo y el mecanismo de distribución equitativa de los fondos</p>
<p><b>SILVIA LÓPEZ SAFI</b></p> <p>Secretaria de Genero del Poder Judicial. Corte Suprema de Justicia</p>	<p>Fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional a través del cumplimiento de indicadores por resultados (gestión) con involucramiento de sus miembros mediante actividades específicas</p>	<p>Plan monitoreado conforme a objetivos, para actividades propuestas.</p> <p>De atención a lo dispuesto para el fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional.</p> <p>Como se monitorea.</p>	<p>Relevamiento de lo cumplido, y lo no cumplido y como mejorar el programa mediante el análisis de los compromisos asumidos como instituciones en función a objetivos</p> <p>En el caso del PJ tenemos que presentar informes.</p>	<p>Asignación de recursos efectivamente contemplado en el presupuesto de manera etiquetado de manera a ejecutar lo asignado de modo a que el cumplimiento sea eficiente y eficaz de lo trazado.</p> <p>No es posible que se desvíe los fondos asignado para trata</p>

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

<p><b>GUSTAVO GÓMEZ COMAS</b></p> <p>Director de Política Exterior y Sub director de la Mesa</p>	<p>Mayor dinamismo, mayor participación de instituciones</p> <p>Responder en tiempo y forma.</p> <p>Hay instituciones que colaboran en tiempo y forma hay que destacar también.</p>	<p>Trabajar de manera intensa para hacer un producto final.</p> <p>Lo que decía el Ministro Livieres, tenemos que sacar ese producto final si o si, todas las instituciones tienen que involucrarse.</p>	<p>Debe trabajar de manera certera para sacar el producto final</p>	<p>Es igual al programa</p>
<p><b>LIC. MAG. CARLOS MOREL</b></p> <p>Director de Políticas Públicas del M de Justicia</p>	<p>Acciones coordinadas entre las instituciones para combatir este problema tan grave</p> <p>Con políticas claves que se transformen en acciones exitosas</p>	<p>Que el Plan sea lo más claro posible para poder medir efectivamente las acciones</p>	<p>Que el Plan sea de la mejor manera aplicada, y operada institucionalmente</p>	<p>Que sepamos administrar el fondo lo más efectivamente para mejor provechamiento</p>
<p><b>GUILLERMO OSORIO</b></p> <p>Director General de Desarrollo Humano Ever Medina. Director de Comunicación. Secretaría de Repatriados</p>	<p>Velar por el cumplimiento de compromisos internacionales y legislación nacional en materia de Trata.</p>	<p>Defina acciones a organizar por cada institución. Incluyendo procesos, plazos, requisitos, responsables.</p>	<p>Definición de competencias en la ruta de intervención interinstitucional</p>	<p>Gestionar aporte de la Bi nacionales para la creación del Fondo. Que las instituciones respondan sobre los fondos que utilizan</p>



<p><b>ESTANISLAO LEZCANO.</b> Director de Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero MRE.</p>	<p>Mejor coordinación entre las instituciones Mayor participación. Interacción en tiempo real Mayor compromiso de las distintas instituciones Metodología de atención a los connacionales en el exterior Necesitamos un protocolo</p>	<p>Establezca la metodología, el protocolo de intervención para los consulados, el espectro es grande. Tenemos un protocolo de asistencia a los connacionales, pero no a víctimas de trata, para que los funcionarios actúen en consecuencia Capacitación para que el funcionario pueda dar respuesta</p>	<p>Previsión de la cadena de asistencia consular con las instituciones Metodología e interacción en vista a las acciones en el exterior.</p>	<p>Fijar procedimientos para el uso de asistencia consular en el exterior por ejemplo para hospedaje, alimentación y otros gastos Generalmente usamos fondos que tenemos y son muy pocos Que el fondo destine también presupuesto específico para eso.</p>
<p><b>JUAN PABLO FELICIÁNGELI.</b> Coordinador Ministerio del Interior</p>	<p>Mejoramiento en la articulación interinstitucional</p>	<p>Que sea aprobado el Plan lo antes posible</p>	<p>Que se ajuste a lo establecido en la Ley de Trata</p>	<p>Que sea distribuido conforme a prioridades bien definidas.</p>

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

<p><b>MAGDALENA QUIÑONEZ.</b> Unidad Especializada de lucha contra la Trata de Personas y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio Público</p>	<p>Coordinación efectiva entre las instituciones</p> <p>Que la Mesa trabaje en forma coordinada, cada uno trabaja a su ritmo a su presupuesto.</p> <p>Que sea más cooperativo</p>	<p>Real e implementable</p>	<p>Instalación, operatividad</p>	<p>Adecuado a las necesidades</p>
<p><b>SARA GONZÁLEZ.</b> PAIVTES. MINNA</p>	<p>Fortalecimiento</p>	<p>Acciones concretas y ejecutables</p>	<p>Trabajo coordinado en las diversas instituciones involucradas</p>	<p>Con mira a las necesidades reales</p>
<p><b>MARÍA GLORIA BÁEZ, MÓNICA ZAYAS, SHIRLEY AGUAYO, ROSSANA DELGADO</b> Directoras MinMujer</p>	<p>Que se fortalezca como instancia de coordinación</p> <p>Mejoramiento de la articulación interinstitucional</p> <p>Fortalecimiento a nivel de presupuesto en cada institución</p>	<p>Instrumento válido y en concordancia con las normas nacionales e internacionales</p>	<p>Que prevea todas las líneas para el abordaje integral de la Trata</p>	<p>Presupuesto acorde a las necesidades para el abordaje integral de la Trata</p>

<p><b>ABOG LETICIA ZAYAS.</b> Directora de Asuntos internacionales.  Abog. Darwin Sánchez. Jefe de Dpto. de Acuerdos y Convenios  D.G.M Ministerio del Interior</p>	<p>Actuar conforme a las disposiciones legales, mejorando las articulaciones</p>	<p>Que las funciones estén claramente definidas  Que tenga mayor cobertura institucional</p>	<p>Acciones claras y concretas en Atención a las victimas  Mayor articulación de los órganos en aplicación de la Política Nacional</p>	
<p><b>MÓNICA TATTON</b>  <b>ALBA SANDOVAL</b>  Itaipú</p>	<p>Lograr que sea efectiva la articulación de “todas” las instituciones</p>	<p>Que incluya más acciones de prevención masiva</p>	<p>Fortalecimiento del Programa con resultados tangibles</p>	

#### 4. Desafíos con respecto al Fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional

A continuación, se detallan los desafíos identificados con respecto al fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional:

##### a. Conformación de la Mesa

Se señaló la necesidad de incorporar a otras instituciones que no forman parte de la Mesa Interinstitucional según la Ley 4788/12 Integral contra la Trata de Personas, y que deberían participar debido a los roles que cumplen o deberían cumplir, en cuanto al combate a la Trata.

El listado se dividió en dos sectores: el público y las organizaciones de la sociedad civil, definiendo en el caso de las últimas, las condiciones para su participación.

Instituciones del sector público que deberían ser convocados a la Mesa Interinstitucional:

- Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
- Ministerio de Hacienda
- Consejo de Gobernadores
- Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI)
- Defensoría del Pueblo
- Comisión de DDHH de ambas Cámaras del Congreso Nacional
- Ministerio de la Defensa Pública
- Registro del Estado Civil
- Policía Nacional
  - Interpol
  - Unidad Especializada Anti trata
- Departamento de Identificaciones (MI)
- Vice Ministerio de Transporte (MOPC)
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)
- Banco Central del Paraguay (BCP/ Lavado de Dinero)
- Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)

Con relación a las instituciones de la sociedad civil se señaló la importancia del aporte de estas en la prevención y combate a la Trata de personas. Por tal motivo, se planteó la necesidad de incorporarlas al accionar de la Mesa Interinstitucional, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Convocar a las OSCs para que participen en general en plenarias y en las comisiones.
- Convocar a las OSCs para ciertos temas puntuales como diagnósticos y estudios, en cuanto a la prevención y atención a víctimas.
- Hubo consenso con relación a que las OSCs no pueden participar en la Comisión Ejecutiva de la Mesa.
- Se deberá establecer un reglamento para la participación de las OSCs.
- Los participantes deben tener un perfil técnico.

## 5. Propuestas con relación a los Ejes

Los ejes de acción para el proceso de planificación son los temas estratégicos identificados en el diagnóstico y la forma de abordarlos. Los mismos fueron desarrollados a partir del marco normativo vigente, de las políticas públicas, del diagnóstico y de las propuestas recabadas en el proceso participativo.

### A. Fortalecimiento Institucional y articulación interinstitucional de la Mesa Interinstitucional

Las instituciones de los sectores público, privado y la sociedad civil, se articulan en el marco del Programa Nacional de Prevención y Combate a la Trata de Personas y cumplen su rol para la ejecución, monitoreo y evaluación de la misma.

Se refiere a el fortalecimiento de los actores clave relativos al combate a la Trata de Personas, con énfasis en el sector público y en los aspectos que serán detectados en el proceso de planificación participativa con los diversos actores relativos a la prevención y combate.

Además, plantea el fortalecimiento interinstitucional refiriéndose a la comunicación y articulación interinstitucional eficaz entre los diversos actores público, privado y de la sociedad civil.

Se listan a continuación las propuestas relevadas para el eje fortalecimiento institucional y articulación interinstitucional de la Mesa:

- Solicitar la asignación formal de los miembros de la mesa vía resolución en cada institución.
- Aprobar el Reglamento Interno de la Mesa
- Articular con Comisiones:
  - Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo de los/as Adolescentes (CONAETI)
  - Comisión nacional de derechos fundamentales en el trabajo y prevención del trabajo forzoso (CONTRAFOR)
  - Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral hacia la Niñez y la Adolescencia (CONAPREA)
  - Comisión de violencia contra la Mujer
- Articular con el sector privado como la Academia y OSCs, incluyendo el desarrollo de investigaciones.
- Relevar instituciones que hicieron experiencias en departamentos del interior.

### B. Prevención

Plantea como línea transversal la concienciación de la sociedad de potenciales víctimas y las familias con el fin de desnaturalizar el delito y

visibilizar a las víctimas como tales y no como responsables de su situación de Trata de Personas volviéndose actores activos de la problemática.

Por otra parte, se pretende que actores claves del sector público como ser el MEC incorpore en la curricula la temática para prevenir el incremento de la cantidad de víctimas y el empoderamiento de las personas como sujetos de derecho y la atención a población vulnerable.

El rol proactivo de las gobernaciones y municipalidades en cuanto al control de locales donde pudiera darse la Trata de Personas constituye un tema clave de la prevención.

A continuación, se listan las propuestas con relación a la Prevención

En lo relativo al Programa Nacional:

- Establecer un Sistema Nacional de información sobre trata de personas, con estadísticas unificadas
- Implementar mecanismo estadístico de la información de trata en Py
- Hacer el seguimiento e implementar el sistema de Monitoreo de información estadística sobre Trata de personas en Mercosur, propuesto por Paraguay y aprobado en la Reunión de Altas Autoridades de Migración.
- Implementar un sistema integral de información sobre casos de trata
  - Investigar sobre software donado por el Departamento de Estado en los años 2006, 2007. Revisar cual es la situación en ambos casos.
- Abordar las causas de las vulnerabilidades
  - Abordar la pobreza y el Plan nacional de reducción de la pobreza
- Incorporar Tecnología como eje transversal, conocer el manejo de las formas de captación y como abordar la temática a través de la misma-
- Atacar las causas de la Trata para evitar las reincidencias, revictimización, no encuentran respuestas
- Definir como abordar el tema de las mulas

En lo relativo al Plan Nacional:

- Establecer línea de base
- Generar un mapeo, relevar cooperación por productos sobre el tema Trata
- Articular información institucional
- Identificar experiencias y socializar
- Realizar campañas de prevención con enfoques novedosos de otros países por ejemplo campañas dirigidas además de las víctimas a quien comete el hecho punible
- Sensibilización y capacitación a funcionarios públicos, especialmente de las instituciones relativas a la trata de personas
- Sistema nacional de estadísticas, sistema de registro único de violencia basado en género, ver situación de ciudad mujer como experiencias que son útiles.
- Prevención de ofertas sexuales en medios de comunicación

### **C. Protección y Atención integral**

Dar una respuesta eficaz e integral inmediata desde la perspectiva de derechos a las víctimas y familiares según el caso buscando el restablecimiento de su salud física y mental y de su reinserción en la sociedad por parte de las instituciones responsables evitando la revictimización, incluyendo a la Fiscalía, la Policía, Defensa Pública.

A continuación, se listan las propuestas con relación a la Protección y Atención integral

- Abordar el tema de la reinserción de las víctimas
- Existe un Protocolo general para la atención a víctimas que cada institución debe incorporarlo internamente
- Los presupuestos que cada institución posee para la atención a víctimas y que se está solicitando dicha información

### **6. Matriz de diagnóstico y propuestas**

A continuación, se incluyen temas de diagnóstico y propuestas recogidas en el primer taller generador de insumos con los representantes de las instituciones de la Mesa Interinstitucional.

EJE	DIAGNOSTICO	PROPUESTA
<p><b>PREVENCION</b></p>	<p>Hacer el seguimiento que paso con la matriz de monitoreo de registro de casos de Trata en Mercosur propuesto por Paraguay y aprobado.</p> <p>Además, seguimiento sobre el software, sistema integral que donó el Departamento de Estado en los años 2006, 2007. Revisar cual es la situación en ambos casos.</p> <p>Atacar las causas de la Trata para evitar las reincidencias, revictimización, no encuentran respuestas</p> <p>Diagnosticar las causas para dar respuestas</p> <p>Como abordar el tema de las mulas</p>	<p>Definir acciones claves de prevención con eficiencia</p> <p>Establecer líneas de base</p> <p>Articular información institucional</p> <p>Identificar experiencias y socializar</p> <p>Realizar campañas de prevención con enfoques novedosos de otros países por ejemplo campañas dirigidas además de las víctimas a quien comete el hecho punible</p> <p>Capacitación a funcionarios públicos, sensibilización</p> <p>Sistema nacional de estadísticas, sistema de registro único de violencia basado en género, ver situación de ciudad mujer como experiencias que son útiles.</p> <p>Prevención con medios de comunicación, ofertas sexuales</p>



<p><b>PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL</b></p>	<p>Existe un Protocolo general para la atención a víctimas</p> <p>Relevar instituciones que hicieron experiencias en departamentos del interior</p> <p>Falta abordar el tema de la reinserción de las víctimas y las reincidencias, la revictimización</p>	<p>Definir acciones para organizar por cada institución. Incluyendo procesos, plazos, requisitos, responsables</p> <p>Cada institución debe incorporar internamente el Protocolo general</p>
<p><b>ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL</b></p>	<p>Cada institución de la Mesa trabaja a su ritmo y con su presupuesto</p> <p>Poca respuesta a las consultas de la Coordinación de la Mesa</p>	<p>Construcción del Plan y Programa de manera participativa</p> <p>Que el trabajo sea más cooperativo entre las instituciones</p> <p>Solicitar la asignación formal de los miembros de la mesa vía resolución en cada institución.</p> <p>Aprobar el Reglamento Interno de la Mesa</p> <p>Articular con comisiones: CONAETI, CONTRAFOR, CONAPREA, comisión de violencia</p> <p>Articular con el sector privado como la Academia y OSCs</p> <p>Relevar instituciones que hicieron experiencias en departamentos del interior.</p>

## 7. Evaluación del Taller

A continuación, se evaluó el taller con un formulario cuyos resultados fueron:

### 1. ¿Qué te pareció el taller?

*Excelente (54%); Muy bueno (40%); Bueno (6%); Regular (0%); Malo (0%)*

### 2. ¿Qué te pareció la moderación?

*Excelente (46%); Muy bueno (27%); Bueno (27%); Regular (0%); Malo (0%)*

### 3. ¿Qué te pareció la infraestructura?

*Excelente (47%); Muy bueno (47%); Bueno (6%); Regular (0%); Malo (0)*

### 4. ¿Se cumplieron tus expectativas?

*Sí. (100%) No (0%)*

#### Comentarios

- Superó mis expectativas. ¡Muy participativo!
- A seguir trabajando
- Que se propongan más propuestas
- Es necesaria la participación de todas las instituciones involucradas
- La continuidad de este trabajo para el cumplimiento del Programa y el Plan de la Ley de Trata.

## **B. TALLER II VIRTUAL DE GENERACIÓN DE INSUMOS CON LA MESA INTERINSTITUCIONAL**

### **1. Introducción**

Gracias a los buenos resultados del primer taller participativo de la Mesa Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas del Paraguay (en adelante Mesa Interinstitucional según la evaluación de los participantes), los miembros de dicha instancia que participaron del mismo solicitaron llevar a cabo un segundo taller, que se debería haber realizado el día 11 de marzo del presente año, en el marco de la consultoría Fortalecimiento del "Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de la Trata de Personas" y el "Fondo Nacional de Inversión de Prevención y Atención a Víctimas de la Trata de Personas", y actualización del "Plan Nacional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas (PNTP)" del proyecto Ñande Ko'ë implementado por Partners of the Americas y la organización aliada Grupo Luna Nueva, con financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

Con la aparición de personas infectadas con COVID 19 en Paraguay, el gobierno nacional tomó la decisión de implementar medidas de aislamiento establecidas para mitigar su propagación, que ya adquirió una escala de pandemia mundial. Por tal motivo el país entró en cuarentena a partir del 11 de marzo del presente, coincidentemente con la fecha marcada para el segundo taller de la Mesa Interinstitucional. Por tal motivo, el segundo taller dirigido a los integrantes de la Mesa Interinstitucional para la definición del Plan Nacional de Prevención y Combate a la Trata de Personas y puesta en marcha del Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de la Trata de Personas, debió ser pospuesto.

Finalmente, el segundo taller fue realizado el 07 de mayo de 2020, en la modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom, adaptándose la metodología a dicho instrumento. A continuación, se describe los resultados de este.

### **2. Palabras de Apertura**

A las 13.30 hs, se dio inicio al Taller con las breves palabras de bienvenida del Ministro Gustavo Gómez Comas, Vice Coordinador de la Mesa Interinstitucional y de Jaime Torales, Director del Proyecto Ñande Ko'ë.

A partir de la bienvenida la facilitación del taller virtual quedó a cargo de la consultora Cynthia Bendlin y la coordinación tecnológica a cargo de Bernardo Puentes de Grupo Luna Nueva.

### 3. Temas Clave a ser incorporados al Plan Nacional

Los aportes generados por los participantes fueron los que desarrollan a continuación, en base a la revisión de la propuesta del plan revisado.

#### EJE 1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL

##### a) En cuanto al fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional

Una de las principales funciones de la Mesa Interinstitucional es la de poner en marcha el Plan Nacional de Prevención y Combate a la Trata de Personas, así como su monitoreo y mantenerlo actualizado.

- Realizar reuniones mensuales del Consejo Directivo de la Mesa para el monitoreo del Plan Nacional, en funciones.
- Realizar reuniones mensuales de las Comisiones para el monitoreo del plan y para el análisis de temas y puntos concretos.
- Revisar el Reglamento Interno, incluyendo el monitoreo de la matriz del Plan Estratégico
- Crear una comisión responsable de las capacitaciones sobre trata, que funcionará de forma transversal a las comisiones de la Mesa. Trabajar desde la Comisión Ejecutiva con personas que conozcan de evaluación (formador de formadores) y dar recomendaciones para la mejora de las instituciones evaluadas que las precisen. Que la CE establezca un eje específico.
- Depende de cada institución que en cada reunión traigan la información y/o documentación
- Que las decisiones sigan siendo por consenso
- En el 2019 se habló con Aurora Figueredo y otras sobre la situación de las instituciones con relativas a la Trata, pero hay un proceso de avance en mayor o menor grado en cada institución. Pero al haber cambio de actores referentes se debe revisar una ruta de intervención.
- Establecer una ruta de intervención actualizada con competencias puntuales de cada institución para ver que instituciones intervienen en qué momento, durante el proceso que se inicia desde el momento de identificación de las víctimas hasta su reinserción.
- Llama la atención que existen instituciones miembros de la Mesa, que no incorporan en sus agendas que contemplan trabajos referentes a la trata de personas.
- Por tal motivo que cada institución incluya en su presupuesto en función a lo que realizaría
- Art. 46 de la Ley 4788 de las Atribuciones y Funciones de la Mesa, en el art a dice “Diseñar y aprobar las Políticas Públicas” art G Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones, hace referencia a las gobernaciones de los municipios.

- En cuanto a las respuestas a las memorias de la OIT, es importante contar con la información de otras instituciones y no duplicar las acciones que estamos teniendo.
- MINNA pasó el presupuesto relativo a la Trata de personas, solicitado por la Coordinación de la Mesa

#### **b) En cuanto a la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil**

- Enfoque colaborativo para la ejecución de políticas públicas definidas por de las OSCs
- Dentro del marco de la ley la Mesa tiene la potestad de invitar a participar a las OSCs, a las comisiones, o para apoyar a la puesta en marcha de acciones para realizar actividades relativas a la prevención y atención a las víctimas
- Se destacó la importancia del aporte de la Organizaciones de la Sociedad Civil, e históricamente desde sus inicios fue reconocida por ello.
- Muy contentos con el aporte de estos talleres para el fortalecimiento de la Mesa
- Puede ser un aporte significativo para la Mesa, pudiendo participar en la generación de conocimiento a través de investigación, en campañas de prevención, entre otros.
- Hoy la atención está en manos del sector público, a diferencia

#### **c) En cuanto a la Capacitación**

- Capacitación de nuevos funcionarios y la actualización permanente
- Evaluar el contenido de las capacitaciones que se van a dar dentro de la Mesa, y que se den en el contexto de nuestra legislación.
- Unificar criterios de evaluación, a ser aplicados de forma transversal en cuanto a los tres ejes y a las instituciones miembro de la Mesa.
- Todos los ejes de capacitación deben ser establecidos en función al grupo meta a ser capacitado.
- Que la Mesa Interinstitucional realice las evaluaciones del contenido a través de una Comisión creada para el efecto para las capacitaciones que se imparten por:
  - Las instituciones miembros de la Mesa Interinstitucional
  - Las instituciones del sector público fuera de la Mesa
    - Las Organizaciones de la Sociedad CivilA fin de asegurar que las mismas se realicen en el marco de la normativa y con el enfoque adecuado.
- Fortalecimiento institucional que se instaló en el marco de la Mesa, en parte gracias a la transferencia de conocimientos de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Hoy ya están apropiadas por las instituciones públicas de la Mesa.

- Contar con capacitaciones unificadas por módulos que puedan estar dirigidas a los funcionarios.
- Contar con varios enfoques para las capacitaciones, como ser:
  - Sensibilización dirigida a la ciudadanía.
  - Socialización sobre la temática y sensibilizar a los actores que tienen que trabajar con los casos, por ejemplo, a los jueces que tienen que juzgar
  - Sensibilización a las personas que trabajan con las víctimas para que sepan cómo abordar
  - Talleres de especialización a los operadores de justicia que tienen que abordar los casos.
  - Identificar formadores de cada institución, que tengan un nivel similar, con conocimientos validados por la Mesa. Y que los miembros de la Mesa sepan quiénes podrían ser referentes de cada institución.

#### **d) En cuanto al Fortalecimiento de las instancias Municipales y Gobernaciones**

- Fortalecer primero a los miembros de la Mesa a nivel Central a nivel individual y sobre todo la coordinación interinstitucional a nivel central, y luego apoyar el fortalecimiento de las instancias municipales y departamentales.
- Visibilizar a las CODENIs.
- Toda actividad que los municipios y gobernaciones relativos a la trata de personas, deben informar a la Mesa, caso contrario están violando la ley, y eso no se ha hecho aún. A pesar de que la Coordinación de la Mesa, por decisión de la misma, elevó una nota solicitando al Consejo de Gobernaciones solicitando las explicaciones de ellos con respecto a la Trata de Personas, sin que hubiera respuesta.
- Presentar el presente Plan Nacional a los municipios y gobernaciones a fin de incorporar el accionar de ellos en el marco del presente plan.
- Hay que fortalecer y apoyar a las gobernaciones y municipalidades dentro del marco de la ley.
- Incorporar el componente relativo a la puesta en marcha de las comisiones creadas a nivel municipal o departamental, que hoy no están activas, pero centrar primero los esfuerzos a nivel central, y bajar las buenas prácticas.
- Los protocolos establecidos deben también formar parte de las capacitaciones unificadas.
- Implementar los formularios estándar que están contenidos en los protocolos, y la capacitación sobre la aplicación de estos.
- Grupo meta: profesionales funcionarios, a la comunidad y a las niñas, niños y adolescentes.

### **e) En cuanto a la Articulación de instancias interinstitucionales**

- Formalizar acuerdos con CONTRAFOR y CONAETI
- Trabajo ya realizado en las comisiones antes mencionadas, que además están incluidas en el tema y la ley de trata. Tanto el Trabajo Forzoso como las Peores formas de Trabajo Infantil podrían recaer en distintas formas de trata, y por lo tanto las acciones deberían estar alineadas.

### **f) En cuanto a la Generación de conocimientos e información estadísticas**

- Importancia de compartir información estadística institucional, a fin de no tener cifras dispares a la hora de tratar a la hora de organismos internacionales.
- Cada institución tiene los datos en función a su grupo meta.
- Unificar criterios partiendo de la base que la institución certificadora es el Ministerio Público
- Ministerio Público certifica y lleva adelante la investigación de las causas de trata.
- Que la información llegue y de forma sistemática.
- Se dejó de utilizar el sistema integrado porque se filtró información.
- MP está trabajando en un observatorio a cargo de la Dirección de Planificación
- Contar con un sistema de datos estadísticos con información unificada en base a la información del MP.
- Tener en cuenta que el número de víctimas certificadas no es el caso de víctimas identificadas que forman parte de las estadísticas.

## **EJE 2 PREVENCIÓN**

### **a) En cuanto a la Prevención**

- Conocer las causas de concentración de casos en ciertos lugares y la situación de vulnerabilidad que hace que las víctimas caigan en manos de las redes criminales, especialmente en el extranjero
- La trata interna es un desafío para todos, y se encuentra en todas partes
- Por lo que se debe sensibilizar y adecuar a la actualidad la definición, por ejemplo, de lugares de origen.
- Trabajar de forma más profunda con población vulnerable
- Sobrepoblación de proyectos en determinadas zonas que no tuvieron los resultados esperados
- Más que la sensibilización y capacitación, en el caso de la prevención se debería ofrecer trabajo, generar empleo, encontrar una salida a las personas en situación de vulnerabilidad.

- Atender adecuadamente a una víctima, incluyendo el componente de trabajo, es también una forma de prevención.
- Trabajar articuladamente con organismos e instituciones que se dedican al tema.
- La pandemia nos va a afectar a todos, no solo en cuanto al plan, sino también a la manera que vamos a intervenir con víctimas, posibles víctimas. Se debe buscar un modo COVID para implementar estas medidas en el tiempo que resta del 2020 y que va a avanzar en el año que viene.
- La situación de pandemia va a incrementar en la situación de vulnerabilidad y va a afectar a todos. Muchas más personas están y van estar muy expuestas a caer como víctimas de explotación laboral y sexual, y no se está visibilizando.
- La pandemia genera nuevas maneras de captación y de explotación, como ser la tecnología y hay que generar mecanismos para abordar.
- Incremento notable de personas con suspensión de trabajo en el actual contexto COVID, incluyendo mujeres, madres, adolescentes, grupos vulnerable.
- Potenciar y capacitar sobre el Emprederurismo, capacitaciones on line, capacitaciones para adolescentes no escolarizados que necesitan capacitación.
- Que se visibilice y optimice la fuerzas del MTESS para no replicar acciones que están previstas para hacer.
- Optimizar la cooperación y los recursos sobre la población perfectamente identificable en este momento.
- MTESS conocen a las potenciales víctimas, dónde está, quiénes son y que necesitan. Se les facilita apoyo para que no caigan como víctimas de trata.

### **EJE 3 ATENCIÓN**

#### **a) En cuanto a la Atención**

- Está pendiente la atención mediata
- Queda pendiente visibilizar la situación del ingreso al mercado laboral por parte de las víctimas, como emprendedor o dentro de una empresa, sin ser estigmatizada.
- Pendiente la Atención de los Hombres. Hoy MP dentro de lo que se puede, debido al vacío de los que se encargan de ese sector, con apoyo de la OIM.
- Incorporar conceptos de interseccionalidad en la metodología para el trabajo interinstitucional en el abordaje de los protocolos, que sea integral y esté dentro
- La Unidad de Género de la CSJ traería a la Mesa una propuesta al respecto del punto anterior.
- Que los Ministros definan el tema de los recursos financieros de cada institución para abordar la trata de personas.



- **En cuanto a las certificaciones**

- MP está realizando ajustes al protocolo de certificación.
- Objetivo de la certificación es que las víctimas directas o indirectas, tengan acceso a los servicios. No es suficiente la certificación si no implica el acceso a dichos servicios. Por lo tanto, se debe replantear dicha situación.
- Cómo hacer para que las víctimas certificadas accedan a los servicios establecidos por la ley.
- La certificación de las víctimas hace a la protección, y si no se cuenta con las certificaciones, no se le puede dotar de protección, sobre todo a tener en cuenta en el caso de niñas, niños y adolescentes.
- Contar con un registro único que debería actualizarse de forma automática.
- Cada una de las instituciones pueden solicitar la certificación.
- A veces se demora la certificación, pero se debe recordar que la delegatura también puede expedir la certificación si se requiere de forma inmediata para iniciar la asistencia. Eso se dio en varias ocasiones con Cancillería y Repatriados en caso de traslado de víctimas de otros países.
- Una vez que salga la certificación, que se informe de inmediato.

- **b) En cuanto a la Evaluación psico-ambiental**

- Evaluación psico-ambiental de potenciales víctimas realizada por profesionales de MINNA, sirve para conocer la realidad y dónde están.

- **c) En cuanto al Impacto de la Pandemia COVID**

- Situación de pandemia genera mayor vulnerabilidad, en especial de niños, niñas y adolescentes, y más aún sin protección parental.
- Existencia de niños y adolescentes que están en cuarentena en albergues con niños y adolescentes sin acompañamiento parental.
- Pandemia incrementa y visibiliza casos de niños y adolescentes expuestos o en situación de explotación laboral y/o sexual
- Existencia de niños, niñas y adolescentes que fueron a trabajar al extranjero en situación irregular, y luego regresan por sus propios medios.
- Situación de vulnerabilidad de muchas más personas en situación de pandemia, que va a multiplicar la cantidad de víctimas y potenciales víctimas
- La pandemia limita mucho en hacer el contacto inmediato de instituciones públicas con niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollar un abordaje y protocolo de atención en casos de pandemia otros tipos de catástrofes y pandemias
- Incluir el protocolo de atención a niños, niñas y adolescentes, para albergues.
- ¿Cómo pasan niños los controles de Migraciones?
- Caso de 18 niños sin presencia parental en albergue

- Migraciones informó a MINNA el caso de los 18 niños sin acompañamiento parental, y MINNA envió un equipo técnico para atenderlos.
- Lo que pasó es que por indicación del MSP se les llevó a los niños y adolescentes al albergue, y de ahí estos le informaron a MINNA y a su vez MINNA le informó a la Defensoría Pública y al MP.
- Se está trabajando entre MP, MINNA y Defensoría para identificar cómo salieron y entraron los niños, niñas y adolescentes entender la situación de explotación que estuvieron viviendo.
- MSP lleva la coordinación de los albergues y cuidados que deben tener los connacionales que retornan del exterior
- Existencia de Fuga (se refiere a la no aplicación del protocolo) cuando los casos ingresan a través de las autoridades locales (sobre todo municipales), y no a través de las autoridades nacionales
- Consejo Interinstitucional de apoyo al MSP (CODENA) es la instancia donde se analizan todos los casos de compatriotas que se encuentran en el exterior en condición de retornar, en función a un listado que proveen los consulados de los que quieren retornar
- Un caso muy especial es el que se está dando en el puente de la Amistad donde diariamente se acercan por sus propios medios, compatriotas que están mayoritariamente en San Paulo
- Se trasladan por sus medios en Brasil, incluyen niños no acompañados y acampan en el Puente de la Amistad
- Por cuestiones de humanidad se los ingresa seguramente hay un relevamiento del tema documental y allí se identifica a los niños niñas y adolescentes no son acompañados. No se les puede seguir dejando en el Puente y por eso se realiza el traslado a los albergues y la notificación a la MINNA
- Si bien MSP no tiene una competencia real, el protocolo que se aplica ante el COVID implica un trabajo coordinado de todas las instituciones
- CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL, vocero Embajador es Federico González y a su vez existe una Comisión Interinstitucional conformada por todas las autoridades nacionales competentes en la materia.
- Vocero Federico González ha sido muy claro que las personas en situación de vulnerabilidad tienen un tratamiento específico y a partir de ahí empiezan a actuar las distintas instituciones a partir de sus ámbitos.
- Los consulados en general y los de frontera tienen un listado completo de todas las personas que desean ingresar y eso se eleva a consideración del Consejo de Defensa Nacional, donde actúan Migraciones y otras instituciones. Siendo la prioridad los niños, niñas y adolescentes y los ancianos. Los nya van a sus domicilios particulares, no a los albergues.
- Se destacó la gran labor que están realizando los cónsules, en coordinación con otras instituciones nacionales pero muy especialmente con la Secretaría de Repatriados en hacer todo lo humanamente posible para que los connacionales regresen al país. No es fácil debido a la existencia de una gran cantidad de connacionales intentando regresar.

- Casi el 90% de los contagios que se han realizado provienen de paraguayos retornados del Brasil
- Para dar respuesta a la Pandemia se debe incluir en el PNTP un ítem referido al punto de cómo ingresan los niños, niñas y adolescentes, cómo salieron y cómo se los puede proteger.
- Éstas deben ser abordados desde las Comisiones de Prevención y de Atención de la Mesa Interinstitucional
- Se ajustarán mecanismos en el MRREE y MINNA
  - Se está viendo como dar respuesta a nivel de autoridades

### **EJE 3 INVESTIGACIÓN Y PUNICIÓN**

- Realizar la Investigación proactiva
- El MP articula con la Fiscalía de Delitos Informáticos

#### **4. Evaluación del Taller**

La evaluación fue positiva y señalada por los participantes como tal a lo largo del taller, por la calidad y cantidad de los aportes, por los temas clave analizados y aportados a la propuesta del plan nacional.

Además, solicitaron la realización de un tercer taller a fin de desarrollar el eje relativo a la investigación y punición, con la presencia de actores clave de este, como ser la Policía Nacional.

## **C. TALLER III VIRTUAL DE GENERACIÓN DE INSUMOS CON LA MESA INTERINSTITUCIONAL**

### **1. Introducción**

El tercer taller de planificación participativa para el diseño del Plan Nacional de Prevención y combate a la Trata de Personas del Paraguay, fue realizado el 19 de mayo de 2020, en el marco de la consultoría Fortalecimiento del "Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de la Trata de Personas" y el "Fondo Nacional de Inversión de Prevención y Atención a Víctimas de la Trata de Personas", y actualización del "Plan Nacional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas (PNTP)" del proyecto Ñande Ko'ë implementado por Partners of the Americas y la organización aliada Grupo Luna Nueva, con financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, se llevó a cabo el tercer taller participativo de la Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate para el diseño del Plan Nacional de Combate a la Trata de Personas del Paraguay.

Nuevamente, gracias a los buenos resultados del taller participativo anterior, los miembros de la Mesa Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas del Paraguay (en adelante Mesa Interinstitucional) y según la evaluación de los participantes, solicitaron llevar a cabo un tercer taller participativo y el segundo virtual. Eso debido a que consideraron importante la presencia de miembros de la Mesa relativos a las Investigación y Punición de la trata de personas, para abordar dicho tema.

Finalmente, el segundo taller fue realizado en la modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom, adaptándose la metodología a dicho instrumento. A continuación, se describe los resultados de este.

### **2. Palabras de Apertura**

A las 09.00 hs, se dio inicio al Taller virtual con las breves palabras de bienvenida del Ministro Gustavo Gómez Comas, Vice Coordinador de la Mesa Interinstitucional y de Jaime Torales, Director del proyecto Ñande Ko'ë.

El Ministro Gómez Comas señaló la realización del presente taller, en base la riqueza de la muy buena producción del taller virtual anterior.

Jaime Torales dio la bienvenida a la facilitación del taller virtual quedó a cargo de la consultora Cynthia Bendlin y la coordinación tecnológica a cargo de Luca.

### **3. Adaptación Metodológica**

La pandemia COVID 19 obligó a una adaptación metodológica de la planificación participativa de la consultoría. La incorporación de talleres participativos virtuales.

### **4. Temas Clave a ser incorporados al Plan Nacional**

Los aportes generados por los participantes fueron los que desarrollan a continuación, en base a la revisión de la propuesta del plan revisado.

#### **EJE 4 INVESTIGACIÓN Y PUNICIÓN**

##### **a) En cuanto a la denuncia segura**

- MP ya inició proceso de fortalecimiento de la denuncia segura, está correcto que forme parte del plan porque el proceso continúa.
- MP ya cuenta con Protocolo de Protección a víctimas y testigos. Ya se utiliza en algunas causas. Faltan más fondos.
- Se precisa de la promoción de la denuncia segura es necesaria. Incluir de forma transversal anual de las campañas de la Mesa sobre Trata, el componente de denuncia segura.
- Promocionar os sistema de denuncia segura en la ciudadanía en general para estimular las denuncias. Difundir las líneas de denuncias 137, 147, 911

##### **b) En cuanto a la Capacitación y Sensibilización**

- Capacitación revisada y desarrollada por el Ministerio Público, incluyendo las nuevas técnicas de investigaciones.
- Capacitaciones del Ministerio de Trabajo con apoyo de especialistas de la OIT, incluyendo a los supervisores de trabajo.
- Coordinar las capacitaciones de los miembros de la Mesa, para que todos tengan la misma visión (ya analizado en el taller anterior, e incorporado al plan. El MP ofreció el Centro de Entrenamiento para la revisión de todas las capacitaciones. En el 2019 el MP realizó capacitaciones a nivel nacional, ya revisó incluso con todos los actores en algunos lugares críticos del interior.
- Establecer una capacitación sistemática semestral dirigida a los nuevos miembros de la Mesa o nuevos funcionarios o nuevas unidades o direcciones que van a trabajar sobre el tema de trata, en cada una de las instituciones de la Mesa, teniendo en cuenta el constante ingreso de nuevos funcionarios. Pudiera ser en marzo y agosto.
- Capacitar a todos los funcionarios para que puedan identificar los casos de trata, y derivarle al fiscal.

- La pandemia afectó el cumplimiento de las capacitaciones establecidas en el marco del proyecto. Actualmente están trabajando en subir el módulo a una plataforma virtual para seguir con las capacitaciones para funcionarios y referentes de cada departamento relativos a la trata de personas: policías, funcionarios de CODENIS (si hay), gobernaciones, entre otros Faltaba Pilar, Central y Caaguazú. No más de 40 participantes, pero ahora que van a continuar de forma virtual, podrían ampliar la cantidad de participantes.
- Se sugirió agregar a otros actores al listado propuesto en el borrador del Plan Nacional: MP, PN, CSJ, MT, MI, MP, PJ, PN, CODENI NIÑEZ, DEFENSA PUBLICA, Ministerio de Trabajo (Direcciones regionales e inspectores de trabajo), Direcciones del MI, Dirección Gral. de Migraciones, agentes de campo del Programa TEKOPORA del MDS.
- Incluir al grupo de trabajo a la Asesora Jurídica del Dpto. de Investigaciones, del Ministerio del Interior.
- Que todos los funcionarios de la PN estén capacitados sobre trata, a fin de que se pueda identificar si existe un posible caso de trata en todas las comisarías.
- Apoyar al trabajo de la PN en el desarrollo de un módulo de trata en la malla curricular. Apoyar desde la Mesa.
- Se puede incluir en la malla curricular de los cadetes en ISEPOL, como una asignatura, a fin de llegar a toda la PN o incorporar de forma transversal como DDHH. Pues el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONES) autoriza las reformas curriculares cada 5 años, o realizar talleres en el ISEPOL sobre el tema.
- Capacitar sobre trata de personas a los cadetes, oficiales y aspirantes a sub oficiales, de la PN.

**c) En cuanto a la capacitación de operadores de justicia y jueces, en particular**

- MP tiene 3 tipos de módulos de sensibilización y capacitación: una para sensibilizar, otro para capacitar a los funcionarios del MP y un tercero para capacitar a la ciudadanía.
- Que cada institución tenga su módulo de sensibilización.
- Incorporar y transversalizar la perspectiva de género y la perspectiva de derechos, en la sensibilización, incluyendo un marco teórico que aporte las cuestiones específicas de trata. Incorporar los materiales de capacitación de los operadores del sistema de justicia, con apoyo de la Secretaría de Género de la CSJ.
- Trabajar en el programa de sensibilización.
- Elaborar un programa de sensibilización que pueda utilizarse en cada una de las instituciones, o cada institución elabora y ve si está acorde con el programa diseñado por el MP y la Secretaria de la Mujer de la

CSJ. Se consultará a la responsable del Centro de Entrenamiento del MP, si autoriza la modificación planteada.

- Las capacitaciones tienen que ser constantes sobre nuevos métodos de investigación.
- Promover las capacitaciones de fiscales y policías con referentes de capacitación del exterior o que vayan a capacitarse al exterior.
- Las capacitaciones deben ser constantes para que los actores estén actualizados.
- Aprender también de los errores y aspectos beneficiosos de una investigación.

**d) En cuanto a la Investigación efectiva y ampliación de la cobertura a nivel nacional**

- Hoy en día la cobertura es nacional. Lo que se precisa es contar con más recursos, sobre todo la PN.
- Incrementar los recursos de la PN, MP, que incluya recursos humanos, financieros, tecnológicos, internet de alta calidad, patrullas sin logo, entre otros.
- Para impulsar las investigaciones proactivas, agentes encubiertos y demás, se precisan recursos humanos, económicos y tecnológicos, incluyendo
- Que la CD de la Mesa, de forma conjunta, solicite los recursos para la PN, pues se hace sumamente difícil el combate a la trata con los exiguos recursos con que cuenta.
- La incorporación de nuevos RRHH implicaría también reforzar las capacitaciones
- SE debe buscar otra forma de llegar a la trata interna, teniendo en cuenta que, como los casos de abuso y explotación, muchos niños son explotados sexualmente en sus propias casas.
- Fortalecer a la Unidad de Trata de la PN con recursos económicos para fortalecer la investigación proactiva.
- Se necesitan indicadores para medir eficacia y eficiencia.

**e) En cuanto a los casos de trata con fines de explotación laboral y trabajo forzoso**

- Tener en cuenta al MT en las intervenciones, pues hay inconvenientes para sacar la orden de inspección para los casos. si el aviso no se da con tiempo.
- Ya hay trayectoria en equipos conjuntos de investigación cuenta con muchos casos exitosos.
- Diversidad de actores

- Hay aproximadamente entre 100 y 120 casos de trata al año, en Paraguay.
- Contar con indicadores.

**f) En cuanto al impacto del COVID-19**

- La cuarentena y el cierre de rutas evidenció más la situación de trata, y dónde se encuentran las potenciales víctimas. Como ser la constatación de explotación de adolescentes en Brasil, que pasan la frontera sin control, con personas identificadas
- Verificar cuantas mujeres vinieron del exterior, dónde estaban trabajando o siendo explotados, porqué se sigue identificando a la cantidad de personas que están en los albergues.
- La Ministra de la Mujer llevaron a cabo una reunión con altos representantes de la Cancillería, la Dirección General de Migraciones, donde MIMUJER solicita estar en conocimiento de todas las mujeres que ingresen al territorio nacional, para ello elaboró un cuestionario de preguntas para identificar situaciones de violencia y vulnerabilidad, que afecta la vida económica y social de las mismas. Con dicho instrumento se detectan casos de trata, casos de trata y de violencia, así como
- La mayoría de los adolescentes vienen de Caaguazú y Alto Paraná.
- Muchas de las personas que pasaron por los controles y albergues, están en situación de vulnerabilidad, y muchos fueron víctimas de explotación laboral, no solo niños y adolescentes, sino que también los adultos.
- Generar el Modo COVID para abordar el tema de trata en el contexto actual
- Trabajar en documentos que ayuden que ayuden a las investigaciones en este contexto de Modo COVID, porque los protocolos con los que se cuentan en estos meses no se pudieron aplicar por las medidas sanitarias de seguridad. Se tuvo problemas con algunas instituciones porque por ejemplo no se pueden acercar a las víctimas, o realizar investigaciones como antes, pues eso lleva a la exposición al riesgo de los responsables de esta. No se puede dejar de investigar, pero se debe buscar la mejor forma de llevar a cabo la investigación. No se pueden acercar a los que están a los albergues, a las potenciales víctimas.
- Se están utilizando medios tecnológicos, pero hay un auto cuestionamiento al respecto.
- Se debe trabajar en la adaptación en los próximos meses.
- En casos de trata internacional muchas víctimas están viniendo del exterior debido a la pandemia y van a tener que cumplir cuarentena si pasan por los mecanismos establecidos.
- También tener en cuenta la pandemia y aprender de ella para las campañas de prevención.



- Lo que se pensó en febrero ya está identificada la situación y las personas, su ubicación, gracias a las medidas de COVID.
- El impacto COVID afecta a la trata desde todas las perspectivas, incluyendo la prevención y la atención.

**g) En cuanto a la seguridad de los funcionarios intervinientes**

- Implementar un mecanismo de seguridad. PN cuenta con un mecanismo de seguridad.
- Promover la seguridad física de los funcionarios intervinientes jueces, fiscales, policías.
- Contar con un Protocolo de Seguridad, pues los funcionarios públicos corren riesgos y muchas veces sufren amenazas, etc. Tener en cuenta si va a ser antes, durante
- Concienciar y capacitar a la prensa en el manejo de casos de trata.
- Investigadores deben permanecer en el anonimato, sobre todo de la PN.
- Capacitar y sensibilizar a la prensa, y contar con un mecanismo, por ejemplo, contar con un vocero.

**h) En cuanto a la seguridad de los funcionarios intervinientes**

- Los funcionarios públicos de las unidades especializadas sobre trata, corren riesgos y muchas veces sufren amenazas, entre otros.
- Tener en cuenta que los riesgos se corren antes, durante y después de los casos – juicios.
- Concienciar y capacitar a la prensa en el manejo de casos de trata.
- Investigadores deben permanecer en el anonimato, sobre todo de la PN.

**i) En cuanto al resarcimiento de las víctimas**

- Tratantes no tienen recursos en el país, y por lo tanto se dificulta el resarcimiento de las víctimas
- Fortalecer el trabajo con los países de destino para lograr el resarcimiento de las víctimas, en casos de trata internacional. Hay procesos al respecto con Argentina, Chile, Francia con casos concretos.
- Fortalecer la articulación con el MT en casos de trata con fines de explotación laboral.

**j) En cuanto a medidas en cuanto a la sanción de empresas proveedores del Estado**

- En el Poder Judicial se trabaja con monitoreo de resoluciones judiciales realizando una revisión de resoluciones judiciales en materia de trata, y los modos en que: se llevaron los procesos y los resultados de los mismos, analizando si se respetaron las garantías del debido proceso

teniendo en cuenta los elementos de la trata en particular. Los resultados se refieren a las sanciones.

- La Dra Silvia Perez se comprometió a realizar una revisión de las consecuencias a las personas jurídicas en los casos de trata con sanción definitiva, de los cuales participaron. Y presentar en unos días a la Mesa.
- Realizar un análisis de legislación comparada y cotejar en función al resultado de cada causa.
- En materia de Niñez y Adolescencia se cuenta con el REDAP, que consiste en un registro de morosos
- Hay países donde existe la responsabilidad penal de las empresas que participan de casos de trata y listas negras de la OIT y en algunos países los sindicatos. Pero se debe tener en cuenta que debería aplicarse al término del juicio. Nuestro sistema es difícil pues no tenemos la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

#### **k) En cuanto a la atención de víctimas varones**

- Definir una institución responsable de la atención de las víctimas varones, que se propone sea ser el MT.
- Establecer un Protocolo para abordar a la atención a víctimas hombre de trata, en el contexto COVID, pues muchos provienen de Sao Paulo de Brasil donde la mayoría son explotados laboralmente.
- Crear una comisión de instituciones clave de la Mesa, para elaborar el protocolo relativo. Incluir al MP, MIMU, y sobre todo el MT.
- La Mesa en plenaria debe abordar este tema, pues es una realidad y se debe abordar de forma urgente. Que la próxima reunión se aborde el tema del Modo COVID y el abordaje de la atención a varones ir trabajando en etapas, en el contexto COVID y como dar respuesta al, cada uno desde su rol.
- Tener en cuenta el presupuesto que conlleva la atención a varones.
- Incluir a CONTRAFOR

#### **l) En cuanto a la atención de víctimas indígenas**

- Es una problemática muy amplia.
- Es preocupante ver la ausencia de algunas instituciones como ser el caso del INDI en torno al tema de la trata de indígenas.
- Invitar al INDI para definir el abordaje del tema indígena, como institución responsable.
- Validar e implementar un protocolo para casos relativos a pueblos originarios
- MP creó un grupo interinstitucional, quienes están en proceso de diseño de un borrador del protocolo de intervención para identificar qué instituciones deben actuar y cuando, siendo los grupos meta: niñas, niños y adolescentes, mujeres e indígenas.

## **5. Evaluación del Taller**

Nuevamente los participantes evaluaron el taller de forma positiva. La representante del MP felicitó por la realización del presente taller y los anteriores y sus resultados.

Una vez más, se destacó la participación y riqueza de los aportes y análisis realizado en el espacio generado por el taller, a pesar de ser virtual.

## **D. REUNIÓN DE CONVALIDACIÓN DEL PNTP CON LA MESA INTERINSTITUCIONAL**

### **1. Introducción**

La reunión de convalidación del Plan Nacional de Prevención y combate a la Trata de Personas del Paraguay, fue realizado el 06 de agosto de 2020 en el marco de la consultoría Fortalecimiento del "Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de la Trata de Personas" y el "Fondo Nacional de Inversión de Prevención y Atención a Víctimas de la Trata de Personas", y actualización del "Plan Nacional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas 2020 -2024 (PNTP)" del proyecto Ñande Ko'ë implementado por Partners of the Americas y la organización aliada Grupo Luna Nueva, con financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. En dicho marco se realizó el cuarto encuentro participativo de la Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate para el diseño del Plan Nacional de Combate a la Trata de Personas del Paraguay 2020 -2024, para la convalidación final del citado plan.

La reunión fue realizada en la modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom, adaptándose la metodología a dicho instrumento. A continuación, se describe los resultados de este.

### **2. Palabras de Apertura**

A las 10.00 hs, se dio inicio al Taller virtual con las breves palabras de bienvenida Gonzalo Fernández representante de la Coordinación Nacional de la Mesa Interinstitucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Jaime Torales, Director del proyecto Ñande Ko'ë.

Jaime Torales dio la palabra a la facilitación del taller virtual, que quedó a cargo de la consultora Cynthia Bendlin.

### **3. Metodología**

El documento borrador del Plan Nacional de prevención y combate a la trata de personas del Paraguay fue remitido previamente a los miembros de la Mesa Interinstitucional con la consigna de realizar una revisión institucional previa a la reunión de convalidación, y remitir a la Coordinación de manera tal a que la consultora incluyera en la versión para su convalidación en la mencionada reunión virtual.

Hubo dos instituciones que aprobaron el documento propuesto via comunicación escrita por correo electrónico a la Coordinación de la Mesa Interinstitucional. Se trata del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y la Policía Nacional.

Luego de algunas consideraciones generales, los participantes se centraron en la revisión detallada de la Matriz del PNTP 2020 – 2024, proponiendo modificaciones y consensuando sobre todo lo referido a actividades estratégicas e indicadores se refiere.

Posteriormente se dio por convalidado el documento revisado, de forma verbal y escrita en el chat, a lo que se sumó el compromiso de enviar una comunicación formal a través de correo electrónico a la Coordinación de la Mesa Interinstitucional, de la Cancillería Nacional. A su vez esta remitirá el documento final a sus miembros.

Cabe destacar que el listado de participantes de todos los talleres participativos y la reunión de convalidación, están incorporados en el Informe final del documento del PNTP 2020 -2024.

#### **4. Temas Clave abordados**

En primer tema analizado fue la pertinencia de indicadores. Una propuesta remitida planteaba eliminar los indicadores cualitativos, que en la matriz son muy pocos. Sin embargo los miembros de la Mesa Interinstitucional consideraron importante contar tanto con los cualitativos, así como los cuantitativos planteados.

A lo largo de la matriz se revisaron y consensuaron los indicadores cuantitativos, en función a lo planificado por las instituciones participantes para el año 2020 y en algunos casos para el año 2021. Los mismos realizaron proyecciones de los indicadores para los siguientes años.

Cabe destacar que los números resultantes se fundaron en la sumatoria de lo que cada institución tiene previsto ejecutar en el actual contexto, lo que permite una definición más realista pero siempre sujeta a los cambios del contexto y embates de la pandemia COVID 19. Por ejemplo en el caso de funcionarios capacitados. Se mencionó el apoyo del Proyecto *Ñande Ko'ë de Partners of the*

*Americas y al Grupo Luna Nueva* para la realización de actividades estratégicas previstas en el PNTP 2020 -2024.

Los componentes de la a matriz del plan nacional antes citada, sobre todo a las Actividades Estratégicas, Responsables, Indicadores y las Metas por año, fueron revisados a cabalidad por los participantes en la reunión de convalidación. Se corregía en la medida que los mismos realizaron sus aportes. Como se explicó anteriormente, la misma ya contenía las propuestas institucionales remitidas por los miembros de la Mesa Interinstitucional.

Adjunto se incluye la matriz presentada como borrador. La versión final forma parte del PNTP 2020 -2024 aprobado.

## **5. Aprobación del PNTP 2020 - 2025**

Finalmente los participantes expresaron su beneplácito y aprobación del plan verbalmente y por escrito en el chat. Destacaron que el documento reflejaba los resultados del proceso participativo y que lo consideraban una hoja de ruta interinstitucional que servirá para articular acciones y esfuerzos para el objetivo común de prevención y combate a la trata de personas.

Como se expresó al principio, antes de la reunión, dos instituciones ya expresaron la aprobación del borrador del documento remitido.

Se acordó que el siguiente paso consistía en la remisión del documento final a ser distribuido a través de la Coordinación de la Mesa Interinstitucional de la Cancillería Nacional. Algunos señalaron que cumplirían el proceso interno de aprobación final, pero que ya contaba con la anuencia para expresarlo en la reunión realizada.

Además, la Dra. Silvia López, de la Secretaría de Género del Poder Judicial, a la vez que felicitó por la calidad del contenido del documento y del resultado del proceso, ofreció su apoyo con una mirada desde la perspectiva del componente formal.

Queda así finalizado el proceso participativo del diseño del Plan Nacional de prevención y combate a la Trata de Personas del Paraguay.

Los aportes generados por los participantes fueron los que desarrollan a continuación, en base a la revisión de la propuesta del plan revisado.

## **6. Evaluación del Taller**

Nuevamente los participantes evaluaron el taller de forma positiva. La representante del MP felicitó por la realización del presente taller y los anteriores y sus resultados.

Una vez más, se destacó la participación y riqueza de los aportes y análisis realizado en el espacio generado por el taller, a pesar de ser virtual.

JUSTA

**BORRADOR REVISADO**  
**MATRIZ DEL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE ALA TRATA DE PERSONAS EN PARAGUAY 2020 – 2024.**

<b>Eje estratégico 1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>									
<b>Objetivo del Eje:</b> Fortalecer la intervención del Estado en el tema de Trata de Personas por medio de la articulación interinstitucional a nivel Internacional, Nacional, Departamental y Municipal.									
<b>Objetivo Especifico</b>	<b>Indicador</b>	<b>Acciones Estratégicas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Meta</b>					<b>Meta Total</b>
				<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	
Fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional para la prevención y combate a la Trata de Personas y de las Comisiones Departamentales y Municipales.	Revisión del Reglamento interno aprobado y en funcionamiento.	Establecer una organización y funcionamiento sistemático de la Mesa Interinstitucional, con cronograma de reuniones periódicas y plan de trabajo de la MI- CD y de las comisiones, así como la participación efectiva de sus miembros.	MRE, CD, Mesa Interinstitucional	1	0	0	0	0	1
	# de Reuniones desarrolladas: de la plenaria, de la directiva y de las comisiones, según el reglamento revisado		MRE, CD, Mesa Interinstitucional, Comisiones	5	20	20	20	20	45
	# de Organizaciones de la SC que participan en reuniones de la MI, por año.	Incorporar a las organizaciones de la sociedad civil en reuniones de la Mesa Interinstitucional y/o Comisiones a nivel de asistencia técnica (sin voto)	MRE, CD, Mesa Interinstitucional	1	2	3	4	5	5 <sup>22</sup>
	# de funcionarios públicos capacitados.	Desarrollar cursos o seminarios sobre TP para los funcionarios públicos de las instituciones que conforman la MI y para otras instituciones del Gobierno Central, teniendo en cuenta el flujograma y roles de cada institución que participa de los procesos relativos a la trata	MRE, CD, MIMUJER, MINNA, PN, Mesa Interinstitucional con Apoyo de Partners of the Part Py GLN pA	100	150	200	300	400	1070

<sup>22</sup>Son en total 5 OSC las que se propone que apoyen tenicamente a la Mesa. Se inicia con 2 en el año 2021 y luego se va sumando 1 por año.

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

	# de Memorias anuales desarrolladas	Elaborar una Memoria anual de las actividades desarrolladas por la MI y en general de las actuaciones de cada uno de sus miembros, en base a la ejecución de un plan operativo anual de la Mesa Interinstitucional	MRE, Mesa Interinstitucional	1	1	1	1	1	5
	# reuniones bimensuales de monitoreo realizados, con sus respectivos informes presentados	Monitoreo del PNTP a través de un informe anual recogiendo los indicadores del mismo.	MRE, MTESS	3	5	1	1	1	4
	# de Consejos Departamentales y municipales conformados y funcionando	Fortalecer a las Comisiones Departamentales y Municipales a través del apoyo en su conformación, funcionamiento y capacitaciones.	MRE, MinMujer, MI, Direcciones Regionales del MTESS, erradicación del Trabajo Infantil CONAETI – DGPNA. MINNA	0	1	2	3	3	9
Fortalecer el cumplimiento de marcos normativos y convenios de cooperación a nivel internacional para la lucha contra la Trata de Personas	# de Convenios de cooperación	Gestionar convenios de cooperación técnica y financiera.	Mesa interinstitucional, MRE	0	2	2	2	2	8
	% de incremento del PGN de cada institución miembro de la Mesa Interinstitucional	Lograr un incremento sistemático de su PGN destinado a actividades relativas a la ejecución del presente plan y su accionar institucional con respecto a la tratada cada institución miembro de la Mesa Interinstitucional	Mesa interinstitucional, MRE	0	5	10	10	15	15



PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

	# de encuentros de intercambios	Promover encuentros de intercambios de experiencias y estudios de casos sobre Trata de Personas a nivel internacional y nacional	MRE, MI La <b>Alianza 8.7</b> , con el apoyo de OIT, donde el Paraguay hace parte a través del MTESS como la Iniciativa Regional	0	1	1	1	1	4
	Un acuerdo firmado con CONTRAFOR y la CONAETI	Realizar acuerdos entre instancias de coordinación interinstitucional relativas al tema y la Mesa Interinstitucional	MRE, CD, MTESS, MINNA	0	1	0	0	0	1
Generar conocimiento sobre trata de personas en Paraguay en forma periódica por medio de informes anuales e investigaciones puntuales.	Sistema de Datos estadísticos sobre Trata de Personas diseñado y funcionando	Elaborar un sistema de Datos estadísticos sobre Trata de Personas a los fines de registro único país.	Mesa Interinstitucional MP	0	0	1	0	0	1
	# de informes anuales, discriminado por institución (MP, PJ, Policía Nacional, MinMujer, MINNA, SEDERREC	Desarrollar información estadística fiable y oportuna, por parte de los operadores de derecho e instituciones responsables de la atención a víctimas	Mesa interinstitucional MP, PJ, Policía Nacional, MINMujer, MINNA, SEDERREC	P	0	5	5	5	15
	# de Investigaciones desarrolladas	Impulsar la generación de conocimiento sobre la Trata de Personas, trata interna e internacional, sus modalidades y desarrollo en el país.  Realizar un análisis sobre la remisión penal cumplimiento del C81 OIT	Mesa Interinstitucional, MTESS Universidades (Facultad de Derecho UNA)  MTESS	0	1	1	1	1	4

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

<b>Eje Estratégico 2</b>	<b>PREVENCIÓN</b>									
<b>Objetivo del Eje:</b>	Sensibilizar sobre el crimen de la TdP, promover la reducción de vulnerabilidades y capacitar para la prevención.									
<b>Objetivo Especifico</b>	<b>Indicador</b>	<b>Acciones Estratégicas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Meta</b>					<b>Meta Total</b>	
				<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
Concientizar acerca del Crimen de la Trata de Personas y los riesgos de convertirse en personas afectadas	# de agentes de educación capacitados sobre el uso de la Resolución N° 5731 del MEC (discriminando género, Docente/director/supervisor)	Fortalecer la temática de Trata de Personas en la currícula del MEC.	MEC, Comisión de Prevención de la Mesa Interinstitucional	0	500	1000	1500	2000	5000	
		Sensibilizar mediante talleres sobre la Resolución N° 5731 del MEC a docentes/directores/Supervisores.	MEC, Comisión de Prevención de la Mesa Interinstitucional							
	# de estudiantes capacitados	Implementar cursos, talleres de formación y seminarios anuales sobre Trata de Personas dirigidos a estudiantes universitarios, e incorporados en la carrera diplomática	Comisión de Prevención de la Mesa Interinstitucional, MRE, Universidades: UNA, UCA, Academia Diplomática "Carlos Antonio López" del MRE	0	1000	2000	3000	4000	10000	
		Implementar talleres de capacitación sobre Trata de Personas dirigidos a estudiantes del tercer ciclo de la EEB y la Media	Comisión de Prevención del MI MEC							

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

	# de personas capacitadas (discriminando nivel Nacional Departamental/Municipal).	Desarrollar cursos/talleres de intervención social en Trata de Personas a nivel Departamental/Municipal.	Comisión de Prevención del MI, MINMUJER	0	500	1000	1000	1000	3500
	# de periodistas capacitados	Formar a formadores sobre la TdP de las instituciones públicas miembros de la MI con metodología innovadora	Comisión de Prevención del MI, MINMUJER, MINNA	0	20	20	20	20	80
	# de campañas realizadas	Desarrollar y ejecutar campañas anuales para la prevención sobre TdP incluyendo materiales para la difusión  Desarrollar campañas de socialización de materiales informativos a través de funcionarios de las Oficinas Regionales del MTESS, y otras instituciones con énfasis en puestos fronterizos	Comisión de Prevención del MI, MTESS, MDS, MIGRACIONES. PN, MINNA, MEC, SSENATUR	1	1	1	1	1	5
	# de actividades realizadas	Realizar actividades anuales en el marco del Día Mundial contra la Trata, conmemorada el 30 de julio por resolución A/RES/68/192 de las Naciones Unidas	Comisión de Prevención del Mesa Interinstitucional	1	1	1	1	1	5
	# de actividades desarrolladas conjuntamente	Desarrollo de actividades conjuntas entre la MI/CONAET/CONTRAFOR, en el ámbito de la sensibilización.	MRE, Mesa interinstitucional, MTESS	0	2	2	2	2	8
	Campaña anual de denuncia segura para prevenir e identificar casos de trata de la Mesa Interinstitucional	Promocionar los sistemas de denuncia segura en la ciudadanía en general para estimular las denuncias, de forma transversal en todas las campañas, difundir las líneas de denuncias 137, 147, 911	MP, Mesa Interinstitucional	2	4	4	5	6	21
Promover el trabajo decente, la formalización	# de personas participantes (discriminado por	Sensibilizar sobre el uso del contrato a tiempo parcial	MTESS, Comisión de Prevención del MI	0	50	100	150	200	500

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

laboral y el trabajo doméstico como formas de disminuir las vulnerabilidades frente a la Trata de Personas	género)	Concientización sobre la formalización laboral y tributaria	MTESS, Comisión de Prevención del MI							
		Sensibilización sobre el trabajo doméstico y la nueva legislación vigente	MTESS, Comisión de Prevención del MI							
		Concientizar a las poblaciones rurales sobre los derechos laborales, con énfasis en trabajo rural	MTESS, Comisión de Prevención de la Mesa Interinstitucional							
	# de jóvenes potenciales víctimas de Trata de Personas, que acceden a un puesto de trabajo o que generan ingresos a través de una actividad microempresarial	Realizar una campaña anual de acceso al empleo por parte de la población vulnerable, y articular acciones con otras campañas  Capacitar y apoyar con financiamiento a microemprendimientos de jóvenes de población vulnerable	MTESS, Comisión de Prevención de la Mesa Interinstitucional, S.N.P.P.- MIC	20	25	30	35	40	150	
	# de referentes sociales sensibilizados y capacitados	Realizar talleres y campañas comunicacionales a fin de articular referentes sociales estratégicos para realizar la llegada a territorio con enfoque comunitario en zonas seleccionadas	MINNA	0	100	150	200	250	700	
<b>Eje Estratégico 3</b>	<b>ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR LA TRATA DE PERSONAS.</b>									
<b>Objetivo del Eje:</b>	La protección y la atención integral de las personas afectadas por la Trata de Personas en su atención inmediata y mediata y con mayor alcance nacional, enfatizando la respuesta a niñas, niños, adolescentes, mujeres jóvenes y población de pueblos originarios									
Objetivo Específico	Indicador	Acciones Estratégicas	Responsables	Meta					Meta Total	
				2020	2021	2022	2023	2024		

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

Proteger y atender integralmente a las personas afectadas por la Trata de Personas por medio de las instituciones públicas competentes.	# de dependencias del Estado para la atención a las personas afectadas por la Trata de Personas en funcionamiento.	Definir la institución responsable de la atención y protección integral a varones adultos y habilitar un albergue en funcionamiento para los mismos	Plenaria de la Mesa Interinstitucional							
		Incorporar al INDI para asegurar la atención a población afectada por la Trata de Personas oriunda de pueblos indígenas	Coordinadora de la Comisión de Atención de la MI, MINNA	1	0	0	0	0	1	
		Aumentar la oferta de servicios de atención a personas afectadas por la Trata de Personas por parte del Estado.	Coordinadora de la Comisión de Atención de la Mesa Interinstitucional	4	7	8	8	8	8	
		Implementar acciones de reinserción social con personas afectadas por la trata	Coordinadora de la Comisión de Atención de la Mesa Interinstitucional							
	# de personas afectadas capacitadas laboralmente que acceden al empleo	Optimizar la inclusión de las víctimas a los programas de capacitación a fin de mejorar sus potencialidades y facilitar su re inserción laboral	MTESS, SNPP, SINAFOCAL, DNE, MIC	0	10	20	30	40	100	
		Implementar un convenio con el Servicio Nacional de Promoción Profesional, el Sistema de Formación y Capacitación Laboral y la Dirección Nacional de Empleo		0	1	0	0	0	1	
	# de Personas afectadas por la Trata de Personas atendidas (discriminando, menores de 18 años y	Implementación del Manual Metodológico de Atención a personas afectadas por la trata mayores de edad y menores de 18 años en el Paraguay.	MINMUJER, MINNA, MP, Coordinadora de la Comisión de Atención de la MI	0	10	20	30	40	100	

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

	mayores de 18 años; y género).	Elaborar y socializar el mecanismo de Intervención de las Instituciones Publicas que aún no están incorporadas en la atención, para la intervención frente a personas afectadas por la trata.	Coordinadora de la Comisión de Atención de la Mesa Interinstitucional, INDI							
	% de Personas afectadas por la Trata de Persona, incorporadas a programas sociales		MDS, MINNA, MINMUJER, MP	0	10	20	30	40	100	
	# de Personas afectadas por la Trata de Persona, certificadas, atendidas en los Centros de atención especializados (discriminando, menores de 18 años y mayores de 18 años; y género).	Capacitar de forma continua a recursos humanos del MinMujer y MINNA en conocimiento para la atención a casos de Trata de Personas.	MINMUJER, MINNA, MP	50	60	70	80	90	350	
		Evaluar de forma periódica los servicios de atención y protección	Coordinadora de la Comisión de Atención de la Mesa Interinstitucional							
Generar los recursos financieros necesarios para una atención adecuada a las víctimas	Programa Nacional de Prevención, Combate y atención a víctimas de la Trata de Personas funcionando.	Promover la instalación y funcionamiento del Programa Nacional de Prevención, Combate y atención a víctimas de la Trata de Personas.	Mesa Interinstitucional, MRE	1	0	0	0	0	1	
		Fortalecer la Dirección de Protección a víctimas y testigos del Ministerio Público (articulado con el Plan Nacional de Derechos Humanos Eje Estratégico III, Tema III, Objetivo Estratégico 4, Acción Estratégica 3)	MP, Comisión de investigación y Punición de la Mesa Interinstitucional	0	0	1	0	0	1	

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

	Fondo Nacional de Inversión en la prevención y atención a víctimas de la Trata de Personas reglamentado y funcionando.	Promover la instalación y funcionamiento del Fondo Nacional de Inversión en la prevención y atención a víctimas de la Trata de Personas, previsto en la Ley N° 4788/12 Integral Contra la Trata de Personas.	Mesa interinstitucional, MRE, MH							
		Fomentar la Reglamentación para el funcionamiento del Fondo Nacional de Inversión en la prevención y atención a víctimas de la Trata de Personas, previsto en la Ley N° 4788/12 Integral Contra la Trata de Personas.	Mesa interinstitucional, MRE, MH	0	0	1	1	1	1	
		Identificar bienes para la incautación para fortalecer la investigación e indemnización a la víctima.	MP							
<b>Ejeestratégico 4</b>	<b>INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN</b>									
<b>Objetivo del Eje:</b>	Implementar la persecución, la sanción penal correspondiente y el resarcimiento económico a la víctima, a nivel nacional e internacional.									
<b>Objetivo Especifico</b>	<b>Indicador</b>	<b>Acciones Estratégicas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Meta</b>					<b>Meta Total</b>	
				<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
Fortalecer la capacidad de respuesta efectiva a las denuncias	# de denuncias a través del portal del Ministerio Público	Difundir de forma masiva el sistema de Denuncia segura del Ministerio Público a través del portal	MP	10	15	25	40	50	140	

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

<p>Fortalecer la capacidad de una persecución penal/ eficiente por parte de los órganos competentes del Estado paraguayo en los casos de Trata de Personas.</p>	<p># de personas funcionarios operadores de derecho y miembros de la Mesa Interinstitucional, capacitadas para la persecución penal de casos de trata de personas</p>	<p>Fortalecer y articular las capacitaciones de actores relativos a la Trata para coordinar y lograr una visión conjunta de los operadores de DD</p> <p>Capacitar de forma semestral a los representantes de todas las instituciones miembros de la Mesa Interinstitucional, por parte del MP Continuar con el proceso de capacitación para funcionarios referentes de cada zona en el interior del país Eje 1 y Eje 4 en lo relativo a la investigación y punición</p> <p>Apoyar al fortalecimiento e inclusión del tema en la malla curricular de la PN en general de ISEPOL (Incluir como asignatura el tema de Trata para cadetes para oficiales, incluir pos grado sobre el tema sobre capacitación de trata de forma transversal o puntual en el corto plazo).</p> <p>Coordinar con el MTESS acciones de intervención administrativa ante situaciones de violaciones de derechos laborales</p>	<p>MP, PN, CSJ, MT, MI MP, PJ, PN, CODENI NIÑEZ, DEFENSA PUBLICA, MTEES (Direcciones regionales e inspectores de trabajo, MI - Direc. Gral de Migraciones, agentes de campo de TEKOPORA</p> <p>MI, PN, ISEPOL, MP, Mesa Interinstitucional</p> <p>MTESS, MP, PN</p>	<p>10</p>	<p>30</p>	<p>40</p>	<p>45</p>	<p>50</p>	<p>175</p>
---	---	--	---	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------



PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

	# de sensibilizaciones realizadas (discriminando jueces y funcionarios judiciales)	Elaborar e Implementar un programa de sensibilización y capacitación para jueces/zas y funcionarios/as del Poder Judicial.	MP, Secretaría de la Mujer - CSJ, Agentes de campo de Teko Pora - MDS	0	1	2	2	2	7
		Incorporar la perspectiva de género, perspectiva de DD Transversalizar desde la perspectiva de género Trabajar y acordar un material conjunto entre MP y Sec Mujer CSJ, que contenga la perspectiva de género							
		Elaborar un protocolo interno de actuación para los inspectores de trabajo	MTESS	0	1	0	0	0	1

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

	Realizar capacitaciones específicas a los inspectores de trabajo	MTESS, Comité de Investigación y Punción	0	20	30	30	40	120
	Realizar inspecciones conjuntas con actores que tienen la competencia	MP, MTESS, PN	5	10	10	15	15	45
# de investigaciones en colaboración internacional.	Impulsar investigaciones conjuntas e intercambio de información con autoridades de países de origen, tránsito y destino de la Trata de Personas.	Unidad Antitrata e INTERPOL - PN, MP, MRE	1	2	2	2	2	9
# de resarcimiento económico a personas víctimas de Trata de Personas	Fortalecer la proactividad de la investigación y el resarcimiento a la víctima de Trata de Personas Impulsar la articulación con el MTESS en casos con fines de explotación laboral	MP, CSJ,MDP MP, MTEES, Comité de Investigación y Punción	0	0	2	2	2	6

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

<p>Fortalecer a la Unidad anti trata de la PN</p>	<p>% incremento de presupuesto para invertir en incremento de RRHH, vehículos, internet de buena calidad</p> <p># de agentes policiales capacitados</p>	<p>Promover la dotación de recursos tecnológicos, internet de buena calidad, vehículos sin logotipos viáticos, combustible, con apoyo de la Mesa Interinstitucional</p> <p>Incrementar los recursos humanos, económicos de la PN, MP para lograr una mayor cobertura, recursos para trasladarse a nivel nacional e internacional, para la investigación, con apoyo de la Mesa Interinstitucional</p> <p>Fortalecer la capacitación sistemática de la Unidad Anitrata de la PN con recursos sobre la investigación proactiva y capacitar a los agentes policiales para actividades de investigación encubierta</p>	<p>División Anti Trata - PN, Unidad Especializada en la Lucha contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes – MP, Mesa Interinstitucional</p>	<p>0</p> <p>0</p>	<p>5</p> <p>0</p>	<p>5</p> <p>3</p>	<p>10</p> <p>3</p>	<p>15</p> <p>3</p>	<p>35</p> <p>9</p>
<p>Fortalecer la eficacia de la intervención del Ministerio Público, la Policía Nacional y Poder Judicial</p>	<p># de resoluciones revisadas</p>	<p>Revisar las resoluciones judiciales en el modo de ser llevado el proceso y aplicación de sanciones</p> <p>Monitorear resoluciones judiciales verificar si las sentencias siguieron las garantías, aplicaciones de DDHH a cargo de la Secretaría de Género - CSJ</p> <p>Cotejar con legislación comparada la aplicación de la norma</p>	<p>Secretaría de la Mujer, CSJ</p>	<p>3</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>33</p>

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS

# de personas capacitadas discriminando por institución.		Capacitar sobre el Manuales de investigación del Ministerio Publico en casos de Trata de Personas.	MP, PN						
		Especializar a los agentes policiales y fiscales/as en la investigación de Trata de Personas. Actualizar permanentemente al personal de investigación del MP y PN Trabajar urgente en un mecanismo para las intervenciones, especialmente con las víctimas en el contexto COVID, con sus respectivas medidas sanitarias de seguridad.	Unidades especializadas Anti Trata del MP y PN	0	10	10	10	10	40

### ANEXO III REGISTRO DE PARTICIPANTES

a) Taller Presencial de Generación de Insumos con la Mesa Interinstitucional llevada a cabo el 5 de marzo 2020

**Rinde K'o'o**

**PLANILLA DE ASISTENCIA & REUNIONES**

Actividad: Taller de la mesa interinstitucional de Combate y Prevención de la Trata de Personas para la elaboración del Programa Nacional, el Plan Nacional y el Subsector del Fondo Nacional de Combate a la Trata de Personas

Fecha: 5/3/2020

Lugar: Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López"

Responsable: Jaime Tavelin / Carlos Barrios

N°	Nombre y apellido	Sexo	CIV	Institución	Cargo	Firma
1	Luis J. Pineda	M		DGC-MRC		
2	Estanislao Herrera	M	972684	MRE-DACPE	Asesor	
3	Sara Gaviria	F	407857	MINSA	Asesor	
4	Gonzalo Fernández	M	581222	DE-MRC	Asesor	
5	Carlos Morales	M	533548	M. Justicia	Director	
6	MA Sierra	F	708202	M. ALUDEF	Dir. OPR	
7	María Espino	F	390303	"	Videoconferencia	
8	Shidy Apayo	F	208024	"	Tratadora	
9	Rosario Sandoval	F	36608	"	Tratadora	
10	Norma Riquelme	F	2242.070	MRC-DEPM	Subdirectora	
11	Juan Feliciano	M	916036	M. Interiores	Coordinador	
12	Margarita Chiriqui	F	757253	M. P.	Directora	
13	Carla Muñoz	M	5396265	SIOPARAC	Asesor	
14	Francisco Soto	M	102797	M. ESC. SUP. PA	Dir.	
15	Leticia Rojas	F	82456	Agencia	Directora	

**b) Taller Virtual de Generación de Insumos con la Mesa Interinstitucional llevada a cabo el 07 de mayo del corriente.**

**REGISTRO DE PARTICIPANTES  
TALLER GENERACIÓN DE INSUMOS PNTP**

Fecha: Jueves 07 de Mayo de 2020

Item	Marca temporal	Nombre y Apellido	Institución a la que representa
1	07/05/2020 13:16	Basilía Fariña	MTESS
2	07/05/2020 13:20	Elvira Santos	PAIVTES - MINNA
3	07/05/2020 13:42	María Gloria Báez Recalde	DG TRATA
4	07/05/2020 14:49	Dra. Silvia Lopez Safi	Corte Suprema de Justicia – Secretaria de Genero
5	07/05/2020 14:44	Rosana Caballero Pérez	MDS
6	07/05/2020 15:09	Carina Sánchez	Fiscal Delegada Nacional UFETESI
7	07/05/2020 15:29	Glenda Dalvina Maldonado	MEC - Tecnica de D. Orientación
8	07/05/2020 13:39	Ever Medina	Repatriados
9	07/05/2020 13:20	Alice Resquin Directora General	MINNA
10	07/05/2020 14:45	Mariela Gomez Orue	MTESS
11	07/05/2020 13:45	Mariela N. Gomez Orue	MTESS
12	07/05/2020 14:20	María Angélica Portilla	MEC
13	07/05/2020 13:40	Melissa Diaz	
14	07/05/2020 15:29	Natalia Sosa	

15	07/05/2020 13:17	Bernardo Puente Olivera	Grupo Luna Nueva
16	07/05/2020 13:20	Raquel Fernandez	Grupo Luna Nueva
17	07/05/2020 13:21	Jaime Torales	Partners of the Americas
18	07/05/2020 15:51	Luca Gallitelli	Partners of the Americas

**c) Taller Virtual de Generación de Insumos con la Mesa Interinstitucional llevada a cabo el 19 de mayo del corriente.**

i. Nombres y Instituciones de las personas que ingresaron a la reunión:

- Magdalena Quiñonez (MP)
- Norma Rivarola ( Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Ciencias)
- Mercedes Colman (Técnica del Departamento de articulación Interinstitucional, del Viceministerio de Políticas Sociales del MDS)
- Leticia Zayas (Migraciones)
- Rosana Caballero
- Mónica Zayas
- Juana Carina Sánchez
- Natalia Sosa y Basilia Fariña
- Mercedes Colman
- Mariela Gómez (MTESS)
- Magdalena Quiñonez
- Gustavo Gómez Comas
- Elvira
- DHumanos
- iPhone de Claudia
- Aurora Figueredo (Partners)

- Crio Juana Diarte
- Jaime Torales (Partners)
- Cynthia Bendlin (Partners)
- Alu Reskin Kettermann
- Shirley Aguayo
- Laura Reinoso
- Ever David
- Silvia López Safi (Secretaria de Género del Poder Judicial, dependiente de la Corte Suprema de Justicia. Mi cargo, Secretaria Ejecutiva)
- Glenda Maldonado
- Gonzalo Fernández (MRE)
- Emilse Ferreira
- Bernardo Puente (GLN)

ii. Nombres de las personas que completaron el formulario:

- Monica Zayas
- Ruth Amaya Gomez Alvarez
- Shirley Aguayo
- Gonzalo Fernandex (Cancilleria)
- Juan Pablo Feliciangeli (Coordinador DDHH)
- Letizia Rosa Zayas Salinas
- Elvira Santos
- Silvia Lopez Safi (Corte Suprema de Justicia, Secretaria de Genero)
- Glenda Dalvina Maldonado (Tecnica de D. Orientación)
- Norma Rivarola
- Rosana Caballero Perez



**d) Reunión de Convalidación del PNTP con la Mesa Interinstitucional llevada a cabo el 06 de agosto del corriente**

i. Nombres de las personas que completaron el formulario on line.

**REGISTRO DE PARTICIPANTES TALLER DE CONVALIDACIÓN DEL PNTP**

Fecha: Jueves 06 de Agosto de 2020

Item	Marca temporal	Nombre y Apellido	Institución a la que representa	Cargo
1	06/08/2020 10:09	Mercedes Colmán	Ministerio de Desarrollo Social	Técnica Dpto. de Articulación Interinstitucional
2	06/08/2020 10:13	Letizia Zayas	Dirección General de Migraciones	Directora de Asuntos Internacionales
3	06/08/2020 10:29	Mónica Zayas	Ministerio de la Mujer	Directora de Políticas de Prevención de la Trata
4	06/08/2020 10:29	Rosana Caballero	Ministerio de Desarrollo Social	Jefa de Articulación Intersectorial
5	06/08/2020 10:33	Silvia Beatriz López Safi	Poder Judicial - Secretaría de Género	Secretaría Ejecutiva de Género del Poder Judicial, dependiente de la Corte Suprema de Justicia
6	06/08/2020 10:41	Bernardo Puente	Grupo Luna Nueva	Especialista en Trata
7	06/08/2020 10:42	Glenda Maldonado	Ministerio de Educación y Ciencias	Jefa de Departamento
8	06/08/2020 11:13	Maria Gloria Baéz	Ministerio de la Mujer	Directora General de Prevención y Atención contra Trata
9	06/08/2020 11:14	Crio. Juana Andresa Diarte Villalba	Policía Nacional	Jefa del Departamento Investigación Trata de Personas
10	06/08/2020 11:29	Gonzalo Fernández	Ministerio de Relaciones Exteriores	Asistente de Dirección

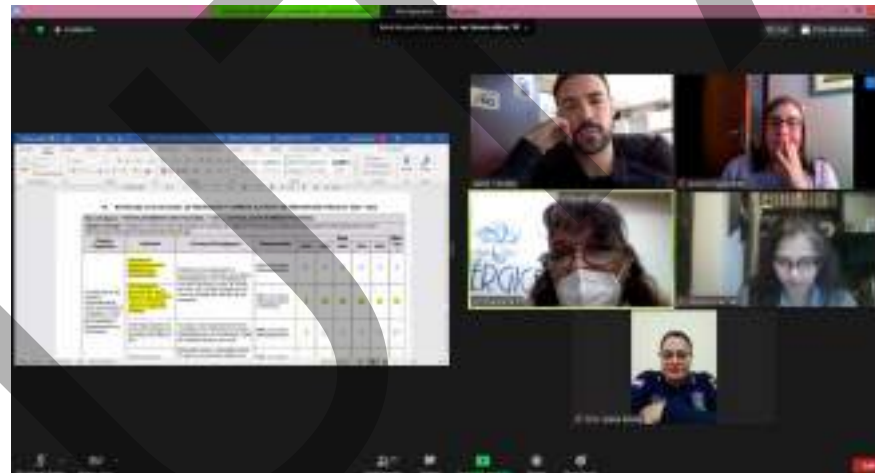
## ANEXO IV FOTOS DEL PROCESO

### a) Taller Presencial de Generación de Insumos con la Mesa Interinstitucional llevada a cabo el 5 de marzo 2020

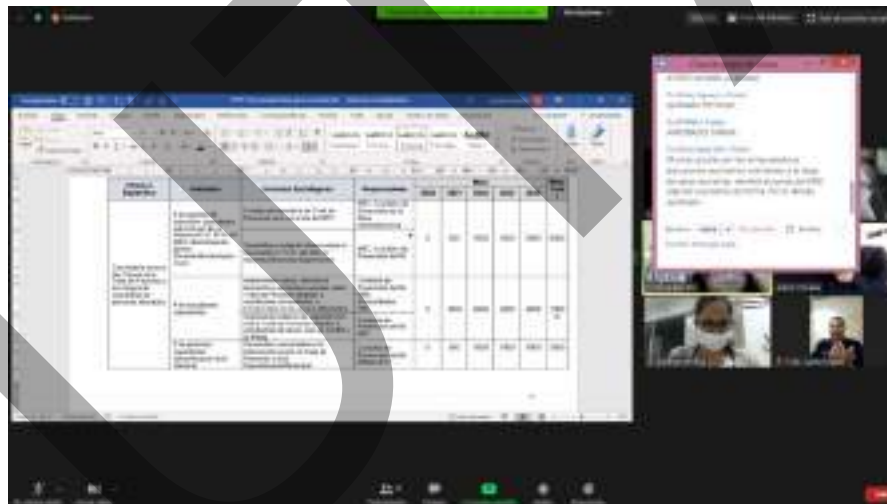
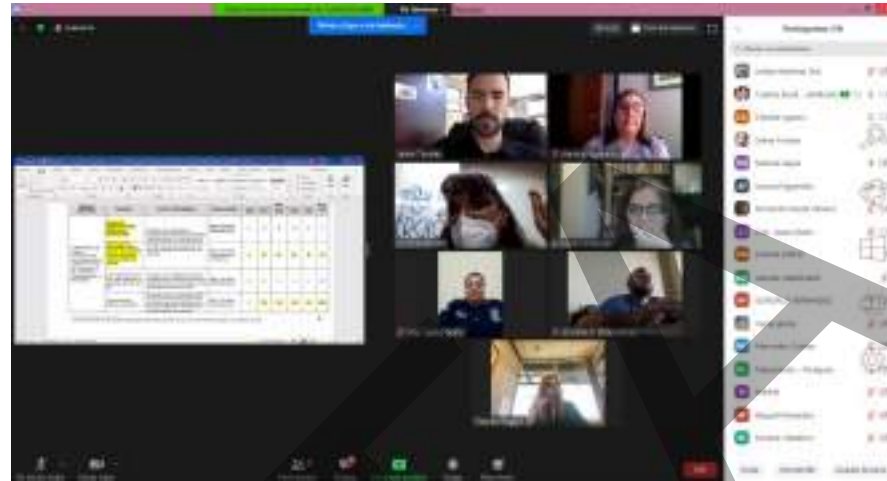




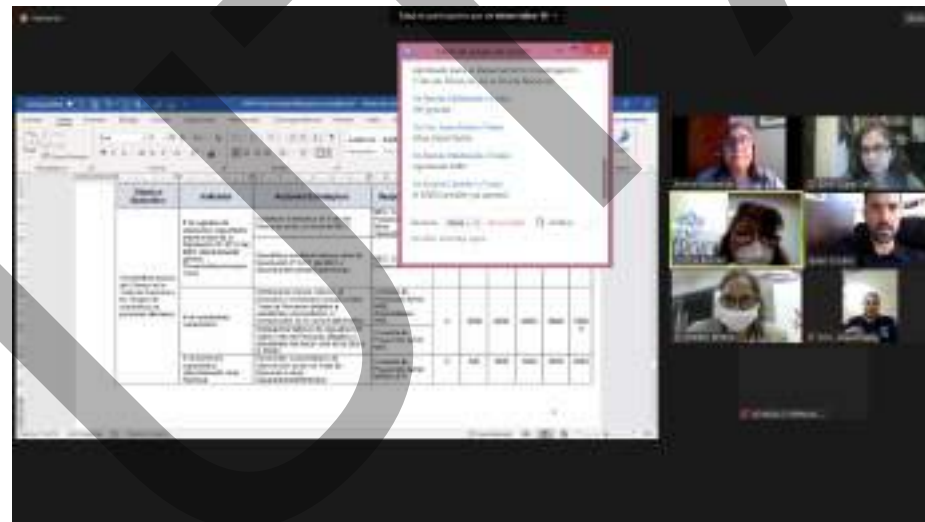
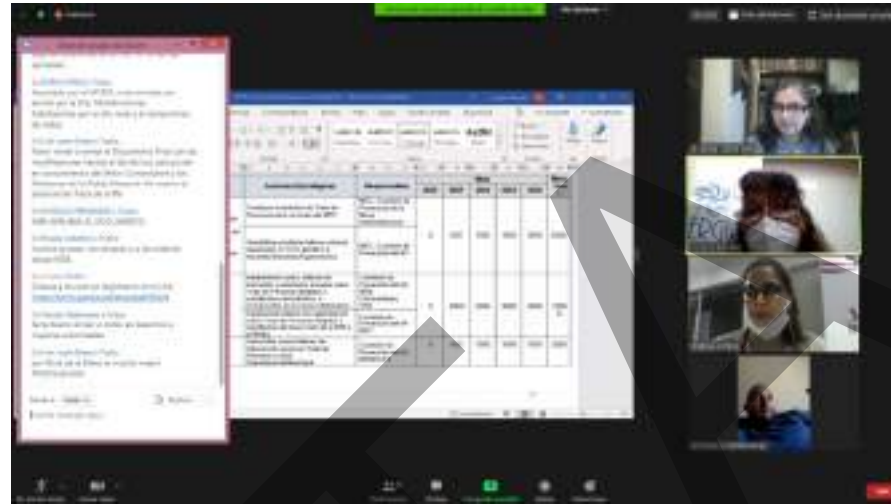
**b) Reunión de Convalidación del PNTTP con la Mesa Interinstitucional llevada a cabo el 06 de agosto del corriente**



PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS



PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS





---0---